

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 20 DE MARZO DE 1995

AÑO I SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 3

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
JAVIER GARDUÑO PEREZ

### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
PRESENTACION DE INICIATIVAS DE LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 4
PRESENTACION DE LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO	pág. 36
COMUNICACIONES DE LA COMISION DE HACIENDA	pág. 38
EFEMERIDES CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACION PETROLERA	pág. 38
EFEMERIDES CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL LICENCIADO BENITO JUAREZ GARCIA	pág. 41
INTERVENCION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON RELACION A LA SITUACION ECONOMICA POR LA QUE ATRAVIESA LA CIUDAD DE MEXICO	pág. 48
INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE GABRIELA GUTIERREZ ARCE, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN RELACION CON ESTACIONAMIENTOS EN LA VIA PUBLICA	pág. 66
INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION CON EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO	pág. 66

A las 11:35 horas. **EL C. PRESIDENTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO FERNANDO CASTRO RAMIREZ.**- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

**EL C. SECRETARIO.**- Señor Presidente, hay una asistencia de 51 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.**- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Período, Primer Año de Ejercicio, Tercera Sesión Ordinaria, 20 de marzo de 1995.

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Presentación de iniciativas de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- 3.- Presentación de la iniciativa de reformas al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.
- 4.- Comunicación de la Comisión de Hacienda.
- 5.- Efemérides con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera.
- 6.- Efemérides con motivo del aniversario del nacimiento del licenciado Benito Juárez García.
- 7.- Intervención del Partido Acción Nacional, con relación a la situación económica por la que atraviesa la Ciudad de México.

8.- Intervención de la Representante Gabriela Gutiérrez Arce, del Partido Acción Nacional, en relación con estacionamientos en la vía pública.

9.- Intervención del Representante Pedro Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el aniversario del fallecimiento del licenciado Luis Donaldo Colosio.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**- Señor Presidente, habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

*ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.*

*PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ*

*En la Ciudad de México, a las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría*

*manifiesta una asistencia de cincuenta ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión de Apertura a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los términos que establece el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba.*

*Se procede al desahogo del Orden del Día.*

*Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha diez de los corrientes, por el que se hace una invitación al Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Oscar Espinosa Villarreal, para comparecer ante el Pleno de esta Asamblea.*

*Atendiendo a la invitación que le fue formulada y encontrándose a las puertas del Recinto el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, la Presidencia designa en Comisión, para acompañarle al interior del Salón de Sesiones, a los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez y Jorge Emilio González Martínez.*

*A continuación, la Presidencia, a nombre de la propia Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, da la bienvenida al licenciado Oscar Espinosa Villarreal y agradece la presencia de todos los distinguidos invitados a esta Sesión.*

*Enseguida, hace uso de la tribuna el Jefe del Departamento del Distrito Federal, para informar a este Pleno de las acciones y los programas de la Dependencia a su cargo.*

*Acto seguido, la Presidencia invita al funcionario compareciente a ocupar el lugar que le ha sido designado en este Recinto.*

*En cumplimiento del punto tercero, inciso tres del Acuerdo de la Comisión de Gobierno a que se ha hecho referencia, se concede el uso de la palabra, para exponer sus puntos de vista, a los siguientes Representantes: Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Ma-*

*Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática; Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Bueyes Oliva, del Partido Revolucionario Institucional.*

*A continuación, hacen uso de la palabra, para iniciar la primera ronda de preguntas al ciudadano licenciado Oscar Espinosa Villarreal, los siguientes Representantes: Marta de la Lama Noriega, del Partido Revolucionario Institucional; Sandra Segura Rangel, del Partido Acción Nacional; Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; y Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.*

*En una segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los Representantes: Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Francisco Alvarado Miguel, del Partido de la Revolución Democrática; Fauzi Hamdan Amad, del Partido Acción Nacional; y Rodolfo Samaniego López, del Partido Revolucionario Institucional.*

*A todas y cada una de las preguntas que le fueron formulas, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, dio respuesta.*

*La Presidencia agradece a nombre propio y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al licenciado Oscar Espinosa Villarreal, su presencia, así como las respuestas que se sirvió dar a todas y cada una de las interrogantes que le fueron formuladas y solicita a la Comisión designada, acompañar al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal a su salida de este Recinto.*

*Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.*

*A las dieciséis horas con cuarenta minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día lunes veinte de los corrientes a las once horas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge González Macías, del Partido Revolucionario Institucional.

Posteriormente, también se le dará la palabra al señor Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura también a la iniciativa que sobre esta misma ley presentará dicho partido y la cual se turnará a la Comisión de Reglamento Interior para su análisis y dictamen.

Tiene la palabra el señor Representante Jorge González Macías.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE GONZALEZ MACIAS.-** Gracias, señor Presidente, con su permiso.

Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con su venia, señor Presidente:

Hago uso de la tribuna, a fin de proponer al pleno la siguiente Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Lo anterior con base en las consideraciones que expongo con la correspondiente

Exposición de motivos

En el año de 1993 la Reforma Política para el Distrito Federal, emanada de la participación de todos los sectores que conforman a esta gran ciudad, culminó en una sustantiva y trascendente enmienda a nuestra Carta Magna.

La Reforma Constitucional del artículo 122, donde se plasma el carácter de órgano de gobierno que tiene la Asamblea y las funciones legislativas que se le encomiendan tiene como consecuencia que las normas que rigen la organización y el funcionamiento de éste órgano colegiado tengan que adecuarse a las nuevas disposiciones legales que la fundamentan.

Es en este sentido que integrantes de diferentes grupos parlamentarios que conforman a esta Asamblea nos reunimos para elaborar la presente Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, la cual contiene propuestas que hicimos los Representantes de los mencionados grupos parlamentarios.

Destaca en esta iniciativa la nueva estructura de la Ley Orgánica, la cual se compone de seis títulos que contienen las normas esenciales de la organización y funcionamiento interno de la Asamblea, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y estatutarias en que la misma sustenta su validez jurídica.

El Primer Título prevé, de manera general, el objeto del ordenamiento, la naturaleza y atribuciones de la Asamblea, destacándose en primer lugar la competencia por materias que le ha sido encomendada por el Congreso, así como aquellas que le son necesarias para el cumplimiento de su fin último, la función legislativa, en virtud de lo cual este Primer Título concluye con las bases para la instalación y funcionamiento de cada legislatura y los derechos y obligaciones de los Representantes.

El Título Segundo establece la composición de la Mesa Directiva, órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones. Así mismo señala las funciones del citado órgano y las de sus integrantes.

El Tercer Título se refiere a los grupos parlamentarios, respetándose integralmente las disposiciones contenidas en ordenamientos anteriores.

El Cuarto Título, que comprende la estructura de la Asamblea, se adecua a la nueva organización que, debido a la función legislativa y las materias de su competencia, es necesario que adopte el órgano y, a diferencia de la ley anterior, resalta el número y denominación de las Comisiones que la componen, las cuáles, además, amplían sus funciones.

La Comisión de Gobierno, al igual que en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, merece un capítulo especial, en donde se respeta su composición plural y las funciones de su naturaleza.

Por otra parte, se resaltan la existencia de las tres unidades administrativas que requiere el órgano legislativo y se prevé la posibilidad de que se establezcan aquellas que le sean necesarias y le autorice su presupuesto.

El Título que define el funcionamiento legislativo de la Asamblea lo es el Quinto, en donde se reproducen las normas constitucionales y estatutarias relativas a las iniciativas de leyes y decretos, con el propósito de conservar su esencia jurídica.

Finalmente y por disposición estatutaria, se incluye un Título Sexto relativo a los procedimientos de ratificación del Jefe del Distrito Federal, de Delegados, de Magistrados, y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Este es en sí, el contenido de la iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes que solicitamos sea turnado a la Comisión de Reglamento Interior para su análisis y dictamen correspondientes.

## **Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal**

### **Título I**

#### **De la Asamblea de Representantes**

##### **Capítulo I**

###### **Disposición general.**

**Artículo 1.-** *La presente Ley tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conforme a las prevenciones del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las bases establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

##### **Capítulo II**

###### **De su naturaleza y atribuciones**

**Artículo 2.-** *La función legislativa se deposita en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga.*

*Su denominación deberá ir antecedida del número ordinal que le corresponda por Legislatura.*

**Artículo 3.-** *La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas*

*por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles.*

**Artículo 4.-** *La Asamblea de Representantes se integra por el número de miembros y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.*

**Artículo 5.-** *La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes de la materia. Por ningún motivo se prorrogará su mandato.*

**Artículo 6.-** *Los Representantes gozan del fuero que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Los Representantes son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.*

*Los Representantes son responsables en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por las faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.*

**Artículo 7.-** *La Asamblea tendrá su residencia oficial en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*En los casos previstos por el Estatuto de Gobierno o porque así lo acuerden más de las dos terceras partes de sus integrantes, sesionará en el lugar que se habilite para tal efecto.*

**Artículo 8.-** *El recinto donde se reúna a sesionar la Asamblea es inviolable. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, salvo con permiso del Presidente de la Asamblea, bajo cuyo mando quedará, en este caso.*

**Artículo 9.-** El Presidente de la Asamblea podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los Representantes y la inviolabilidad del recinto de sesiones y de su sede.

Cuando sin mediar autorización seriere presente la fuerza pública, el Presidente de la Asamblea podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiese abandonado el recinto.

**Artículo 10.-** Ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos judiciales o administrativos sobre los bienes del dominio público destinados al servicio de la Asamblea.

**Artículo 11.-** Son atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

- I. Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Iniciar leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;
- III. Examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Distrito Federal, analizando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlos;
- IV. Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- V. Formular su proyecto de presupuesto y enviarlo al Jefe del Distrito Federal para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- VI. Revisar la cuenta pública del año anterior. El Reglamento para el Gobierno Interior fijará el procedimiento de revisión de la misma;
- VII. Aprobar el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- VIII. Ratificar, en su caso, los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los magistrados del Tribunal de lo

Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Delegados del Distrito Federal, así como tomarles la protesta correspondiente;

- IX. Designar a los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, en los términos de la legislación aplicable;
- X. Conocer de la renuncia y aprobar las licencias del Jefe del Distrito Federal, que le sean enviadas por el Presidente de la República;
- XI. Aprobar, en su caso, las solicitudes de licencia de sus miembros para separarse de su cargo;
- XII. Recibir, a la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, el informe anual sobre el estado que guarde la administración pública del Distrito Federal que por escrito presente el Jefe del Distrito Federal;
- XIII. Recibir durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- XIV. Recibir los informes trimestrales que sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados le remita el Jefe del Distrito Federal dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte del período respectivo;
- XV. Citar a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades;
- XVI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

XVII. Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, en términos de su propio reglamento;

XVIII. Dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales estatutarias y legales;

XIX. Expedir su Ley Orgánica y enviarla al Jefe del Distrito Federal y al Presidente de la República para su sola publicación;

XX. Expedir el Reglamento para su Gobierno Interior;

XXI. Expedir la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXII. Expedir la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Distrito Federal;

XXIII. Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y

XXIV. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos.

**Artículo 12.-** En materia de administración pública, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

I. Atenderá las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa de obras y servicios a las dependencias y entidades;

II. Dirigir, por acuerdo del Pleno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendentes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

III. Participar, conjuntamente con las autoridades competentes, en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del Distrito Federal, y

IV. Expedir las leyes que establezcan los sistemas de dirección, coordinación y, en su caso, de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la ciudad, en las materias a que se refiere el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Capítulo III**

**De la instalación y funcionamiento de la Asamblea de Representantes**

**Artículo 13.-** La instalación de la Asamblea de Representantes estará a cargo de una Comisión Instaladora, la cual se integrará y funcionará en los términos que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea.

**Artículo 14.-** La Comisión Instaladora deberá convocar a los Representantes, miembros de la nueva Legislatura, a más tardar dos días antes del inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones para la elección de la primera Mesa Directiva, la cual se integra conforme a las disposiciones aplicables de la presente Ley.

**Artículo 15.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un Primer Período de Sesiones Ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El Segundo Período de Sesiones Ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.

Durante sus recesos, la Asamblea podrá celebrar Períodos Extraordinarios de Sesiones, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno a solicitud de la mayoría de los integrantes de dicha Comisión, del Presidente de la República o del Jefe del Distrito Federal. La convocatoria respectiva fijará la fecha de inicio del período y los asuntos que deberán ser tratados durante el mismo.

**Artículo 16.-** La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus atribuciones sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

**Artículo 17.-** *La Asamblea expedirá la convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros electos por el principio de mayoría relativa.*

*Las vacantes de Representantes electos según el principio de representación proporcional serán cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista plurinominal, después de haberse asignado los Representantes que le hubieren correspondido.*

**Artículo 18.-** *El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, regulará todo lo relativo a sesiones, debates y votaciones, con excepción de las sesiones que expresamente prevea la presente Ley.*

#### Capítulo IV De los Representantes

**Artículo 19.-** *Los Representantes a la Asamblea entrarán en el ejercicio de su cargo inmediatamente después de rendir la protesta de ley correspondiente.*

**Artículo 20.-** *El fuero constitucional es inherente al cargo de Representante, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea.*

**Artículo 21.-** *El Presidente de la Asamblea y, durante los recesos del Pleno, el Presidente de la Comisión de Gobierno, velarán por el respeto de las prerrogativas de los Representantes y por la salvaguarda a la inviolabilidad del recinto.*

*Todo acto de autoridad que vulnere el fuero de los Representantes o la inviolabilidad del recinto, deberá investigarse por la Asamblea y, en su caso, exigir la aplicación de las medidas procedentes.*

**Artículo 22.-** *Son derechos de los Representantes, en los términos del presente Reglamento:*

- I. Elegir y ser electos para integrar las Comisiones y Comités de la Asamblea.
- II. Formar parte de un Grupo Parlamentario;
- III. Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este Reglamento;

IV. Iniciar, leyes decretos e iniciativas de leyes, proponer enmiendas, reformas y modificaciones normativas, interviniendo en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el presente Reglamento;

V. Presentar proporciones y denuncias;

VI. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VII. Supervisar a la Administración Pública del Distrito Federal;

VIII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX. Representar a la Asamblea en los foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno o por la Comisión de Gobierno;

X. Contar con el documento e insignia que los acredita como Representantes.

**Artículo 23.-** *Son deberes de los Representantes:*

- I. Rendir la protesta, tomar posesión de su cargo y asistir a las sesiones de Asamblea;
- II. Formar parte de una o varias Comisiones o Comités;
- III. Cumplir con diligencia los trabajos que se sean encomendados por las Comisiones y los Comités;
- IV. Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto, la Ley Orgánica y las del presente Reglamento;
- V. Responder por sus actos y omisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VI. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VII. Realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubiesen sido electos;

VIII. Asistir a las Sesiones del Pleno y emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

IX. Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones;

X. Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

**Artículo 24.-** Para preservar la independencia, dignidad y decoro del Representante y la Asamblea, el desempeño del cargo es incompatible con empleos remunerados con cargo a los presupuestos de egresos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios o del Poder Judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica.

La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, se sancionará con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea en los términos previstos en el título correspondiente.

**Artículo 25.-** El desempeño de la función política del Representante es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.

**Artículo 26.-** Los Representantes contarán con las dietas, asignaciones, prestaciones, franquicias y viáticos que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad el cargo de Representantes.

Las dietas y asignaciones se fijarán en el presupuesto de la Asamblea; son personales y sólo podrán ser objeto de descuentos por la Tesorería de la Asamblea, previa autorización expresa del Representante o por mandato judicial tendiente al cumplimiento coactivo de obligaciones personales en los términos de la ley.

**Artículo 27.-** Cuando algún Representante falte por más de diez sesiones consecutivas sin causa justificada, la Mesa Directiva efectuará la declaratoria correspondiente, procediendo a llamar al Suplente.

Previo a la declaratoria y en el caso de que el Representante desee justificar sus ausencias, la Mesa Directiva, en coordinación con la Comisión

de Gobierno, realizará la valoración de las mismas.

**Artículo 28.-** Cuando el Suplente sea convocado y no se presente o bien faltara sin causa justificada durante diez sesiones consecutivas, la Asamblea hará la declaratoria correspondiente y procederá a convocar a elecciones extraordinarias en el caso de que se trate de Representantes electos bajo el principio de mayoría relativa, o a llamar a quien siguiera en la lista si se trata de Representantes electos bajo el principio de representación proporcional.

**Artículo 29.-** El Representante que solicite licencia deberá hacerlo en escrito dirigido al Presidente de la Asamblea, quien lo turnará a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, misma que elaborará el proyecto de dictamen y lo presentará al Pleno para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Durante los períodos de receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente sobre las licencias que se soliciten.

Inmediatamente que la solicitud de licencia sea aprobada, se deberá proceder a llamar al suplente para que rinda la protesta constitucional y tome posesión del cargo.

**Artículo 30.-** El Representante que no concurra a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Mesa Directiva, no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que falte.

## Título II De la Mesa Directiva

### Capítulo Único

**Artículo 31.-** La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones.

**Artículo 32.-** La Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios, y dos prosecretarios, electos por mayoría de los Representantes presentes en la sesión correspondiente y durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el período inmediato.

**Artículo 33.-** *La elección de la Mesa Directiva se llevará a efecto en la última sesión de cada mes y entrará en funciones en la primera sesión del mes siguiente.*

*La elección de la Mesa Directiva de los períodos extraordinarios se hará al inicio de la primera sesión de dichos períodos. Para estos efectos, la Mesa Directiva en funciones en el último mes de sesiones del período inmediato anterior instalará la Mesa Directiva de los períodos de sesiones extraordinarias a que se convoque.*

**Artículo 34.-** *La elección de la Mesa Directiva para los meses de septiembre y marzo correspondientes, se llevará a cabo el día anterior al de la apertura de los períodos ordinarios de sesiones de cada Legislatura, con excepción del primero, el que se registrará conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de esta Ley.*

**Artículo 35.-** *Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto de sesiones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea y los acuerdos del Pleno.*

**Artículo 36.-** *Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva:*

*I. Abrir y clausurar las sesiones del Pleno de la Asamblea, así como prorrogarlas o suspenderlas por causa justificada y, en su caso, declararlas en sesión permanente;*

*II. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno;*

*III. Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, el desarrollo general de las sesiones;*

*IV. Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno, el Orden del Día de las sesiones;*

*V. Dar curso reglamentario a los asuntos inscritos en el Orden del Día y fijar los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno;*

*VI. Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea;*

*VII. Conducir los debates y las deliberaciones del Pleno;*

*VIII. Exhortar a las Comisiones y Comités a realizar sus sesiones con la periodicidad reglamentaria para que éstas presenten sus dictámenes dentro de los treinta días siguientes a su recepción;*

*IX. Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto de sesiones;*

*X. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los términos que establece el artículo 9 de esta Ley;*

*XI. Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;*

*XII. Firmar, conjuntamente con por lo menos un Secretario, las leyes y decretos que expida la Asamblea;*

*XIII. Cumplimentar que los acuerdos, decretos y leyes emanados de la Asamblea sean publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un término no mayor de diez días, así como se publiquen en el Diario Oficial de la Federación;*

*XIV. Comunicar a los otros órganos locales de gobierno y demás dependencias o entidades que así se considere necesario, el nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva entrante;*

*XV. Representar a la Asamblea ante toda clase de autoridad civiles y militares, ante el Jefe del Distrito Federal, los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal;*

*XVI. Requerir a los Representantes faltistas a concurrir a las sesiones de la Asamblea y disponer, en su caso, las medidas y sanciones que correspondan en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea;*

*XVII. Dirigir al personal administrativo encargado de la seguridad y vigilancia del recinto de sesiones; y*

*XVIII. Ejercer las demás que prevean esta Ley, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones que emita la Asamblea.*

**Artículo 37.-** *Los Vicepresidentes auxiliarán al Presidente de la Mesa Directiva en el desempeño de sus funciones y lo suplirán en su ausencia, en el orden en que hayan sido electos.*

**Artículo 38.-** *Los Secretarios realizarán las siguientes funciones:*

*I. Auxiliar al Presidente en la preparación del Orden del Día de las Sesiones;*

*II. Comprobar al inicio de las sesiones la existencia del quórum requerido;*

*III. Distribuir, con el auxilio del personal administrativo, el Orden del Día entre los Representantes;*

*IV. Extender, con el apoyo de la Oficialía Mayor, las actas de las sesiones, firmarlas después de ser aprobadas por el Pleno y asentarlas bajo su firma en el libro respectivo. Las actas deberán reunir las formalidades que señale el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea;*

*V. Leer ante el Pleno los documentos listados en el Orden del Día;*

*VI. Cuidar que las iniciativas y los dictámenes que vayan a ser discutidos en el Pleno se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes con un mínimo de cuarenta y ocho horas anteriores a la sesión en que serán discutidos;*

*VII. Recogery computar las votaciones y comunicar al Presidente de la Mesa Directiva sus resultados;*

*VIII. Rubricar, en compañía del Presidente de la Mesa Directiva, las leyes y decretos que apruebe el Pleno;*

*IX. Llevar un libro en donde se asienten, por orden cronológico y textualmente, las leyes y decretos que expida la Asamblea;*

*X. Dar lectura a las disposiciones legales y documentos a los que hagan alusión los Representantes al hacer uso de la palabra;*

*XI. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones de las actas y documentos relacionados con las sesiones, que soliciten los grupos parlamentarios, los Representantes o cualquier autoridad;*

*XII. Cuidar la integración y publicación del Diario de los Debates;*

*XIII. Las demás que les confiera esta Ley y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.*

**Artículo 39.-** *Los Prosecretarios auxiliarán a los Secretarios en el desempeño de sus funciones y los suplirán en sus ausencias en el orden en que hayan sido electos.*

**Artículo 40.-** *Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de esta Ley o del Reglamento para el Gobierno Interior, o actúe de manera parcial, podrá ser removido por el Pleno; para ello se requiere que algún miembro de la Asamblea presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Representantes en contra y dos en pro de manera alternada, comenzando por quien solicitó la palabra en contra, sea aprobada en votación nominal. En ese caso se elegirá Presidente para conducir el período para el que fue electo el removido.*

**Título III**  
**De los grupos parlamentarios**

**Capítulo Unico**

**Artículo 41.-** *Los Representantes que pertenezcan a un mismo partido, podrán constituirse en grupo parlamentario para actuar en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea.*

*En ningún caso pueden constituir un grupo parlamentario separado los Representantes que pertenezcan a un mismo partido. Ningún Representante podrá formar parte de más de un grupo parlamentario; pero excluido del primero del que formó parte, podrá adherirse a otros legalmente constituido.*

**Artículo 42.-** *La constitución de los grupos parlamentarios se hará dentro de los cinco días siguientes a la apertura del primer período ordinario de sesiones de cada Legislatura, mediante escrito dirigido por los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del coordinador del grupo.*

*Los coordinadores de los grupos parlamentarios serán el conducto para realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva, en todo lo referente a la integración y participación de sus miembros en las comisiones especiales, las de carácter protocolario o ceremonial y las representaciones de la Asamblea en el interior o exterior del país.*

**Artículo 43.-** *Cuando un partido político cambie de denominación, el grupo parlamentario respectivo podrá también cambiar su denominación comunicándolo a la Mesa Directiva. En el caso de que un grupo parlamentario se disuelva, se informará a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso. Los integrantes de un grupo que se disuelva podrán incorporarse a otro grupo, informando de lo anterior a la Mesa Directiva.*

*Cuando un partido político que tenga grupo en la Asamblea se fusione con otro, se podrá integrar un nuevo grupo con los Representantes que sean miembros del nuevo partido.*

*La constitución, fusión e integración de un nuevo grupo parlamentario será notificado a la Mesa Directiva, o a la Comisión de Gobierno durante los recesos, dentro de los cinco días siguientes al que haya tenido lugar.*

*Los Representantes que deseen abandonar el grupo parlamentario al que pertenezcan podrán hacerlo y, en su caso, integrarse a otro, sin constituir un nuevo grupo parlamentario, comunicándolo a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en el receso. En el caso de no integrarse a otro grupo parlamentario, serán considerados como Representantes sin partido.*

**Artículo 45.-** *La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, integración y coordinación de cada grupo. Igualmente procederá cuando se sustituya al coordinador del mismo.*

## Título IV

### De la estructura de la Asamblea

#### Capítulo I

#### De las Comisiones

**Artículo 46.-** *La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones ordinarias, permanentes, transitorias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.*

**Artículo 47.-** *Los tipos de comisiones serán:*

*I. Comisión de Gobierno;*

*II. De Análisis y Dictamen Legislativo;*

*III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;*

*IV. De Investigación;*

*V. Jurisdiccionales, y*

*VI. Especiales.*

**Artículo 48.-** *Las Comisiones de Análisis y Dictamen legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura. Para los Efectos de esta Ley son permanentes y se denominan ordinarias.*

*Las comisiones ordinarias se integrarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la Legislatura.*

**Artículo 49.-** *Las Comisiones Ordinarias serán las siguientes:*

*I. Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Atención Especial a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Deporte, Juventud y Recreación; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Educación y Cultura; Fomento Económico; Hacienda; Notariado; Participación Ciudadana; Población y Desarrollo; Prevención del Medio Ambiente y Protección Ecológica;*

*Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vialidad y Tránsito Urbanos; y Vivienda.*

**II. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y**

**III. Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.**

**Artículo 50.-** *Las comisiones ordinarias se integrarán por no más de dieciséis miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, ciudadano que en ellas se encuentren representados los diferentes Grupos Parlamentarios en sus directivas.*

*Los Representantes podrán formar parte de un máximo de cinco comisiones ordinarias o comités.*

*Los Representantes dejarán de ser miembros de una comisión cuando no acudan a tres reuniones consecutivas de dicha comisión o comité.*

**Artículo 51.-** *La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de iniciativas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.*

**Artículo 52.-** *La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal se integrará y ejercerá sus funciones conforme a la ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, en lo que corresponde.*

**Artículo 53.-** *La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos.*

*En materia de práctica parlamentaria le corresponderá preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas; impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias; así como desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de los usos parlamentarios.*

**Artículo 54.-** *Las comisiones de investigación, las jurisdiccionales y las especiales, se constituyen con carácter transitorio; funcionan en los términos de la presente Ley, las disposiciones legales aplicables de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración.*

**Artículo 55.-** *Son comisiones de investigación las que se integran para investigar el funcionamiento de las entidades de la administración pública paraestatal del Distrito Federal.*

**Artículo 56.-** *Son comisiones jurisdiccionales las que se integran en los términos de la ley de la materia para los efectos de las responsabilidades de los servidores públicos de la administración pública local.*

**Artículo 57.-** *Tendrán el carácter de especiales, las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de la ordinaria, de investigación o jurisdiccionales.*

**Artículo 58.-** *Las reuniones de las comisiones ordinarias de análisis y dictamen legislativo podrán ser públicas o privadas.*

*Las comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.*

**Artículo 59.-** *Las reuniones de las comisiones investigadoras se atenderán a las disposiciones reglamentarias relativas y las de las comisiones jurisdiccionales se llevarán a cabo en los términos de las disposiciones legales aplicables.*

**Artículo 60.-** Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.

Cuando alguno de los miembros de alguna comisión disienta de la resolución adoptada, podrá expresar su parecer por escrito firmado como voto particular y dirigirlo al coordinador de su grupo parlamentario con copia para el presidente de la comisión, para que aquél, si lo estima conveniente, lo remita al Presidente de la Mesa Directiva a fin de que éste lo ponga a consideración del Pleno.

Su funcionamiento se regulará por el reglamento interior que la propia comisión elabore y que hayan aprobado la mayoría de sus miembros, el cual entrará en vigor cuando la Asamblea lo sancione.

## Capítulo II

### De la Comisión de Gobierno

**Artículo 61.-** La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma. A este efecto se reunirá cuando menos una vez al mes.

La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los diversos Grupos Parlamentarios, más otros tantos Representantes del grupo mayoritario en la Asamblea.

**Artículo 62.-** La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente ostentará la representación de la Asamblea ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el Jefe del Distrito Federal, los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal. El Secretario suplirá al Presidente en ausencia de éste.

**Artículo 63.-** La Comisión de Gobierno se elegirá en la sesión inicial del primer período de sesiones ordinarias de cada Legislatura.

**Artículo 64.-** Corresponde a la Comisión de Gobierno:

I. Suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno;

II. Proponer a los integrantes de las comisiones y comités;

III. Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea;

IV. Proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social;

V. Sustituir, durante los recesos, a sus miembros y someterlos para su ratificación al Pleno de la Asamblea en el siguiente período de sesiones ordinarias;

VI. Proponer al Pleno la designación de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

VII. Programar los trabajos de los períodos de sesiones, y

VIII. Ratificar, durante los recesos, los nombramientos del Jefe del Distrito Federal, de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y someterlos para su ratificación al Pleno de la Asamblea en el siguiente período de sesiones ordinarias;

IX. Convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley;

X. Recibir, durante los recesos, las iniciativas de Ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las Comisiones a las que vayan dirigidas, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato período de sesiones;

XI. Conocer y resolver, en los recesos, sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Representantes, o cuando éstos sean separados del cargo y citar al suplente para que rinda la protesta correspondiente;

*XII. Recibir, dentro de los diez primeros días del mes de junio, la Cuenta Pública del año anterior, y*

*XIII. Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.*

**Capítulo III  
De los Comités**

**Artículo 65.-** *La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los comités de:*

- 1. Administración*
- 2. Asuntos Editoriales*
- 3. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*
- 4. Bibliotecas*

**Artículo 66.-** *Los miembros integrantes de los comités serán designados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno. Su integración, actividad y funcionamiento se rige por lo establecido en las disposiciones reglamentarias.*

**Capítulo IV  
De las Unidades Administrativas**

**Artículo 67.-** *La Asamblea dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.*

**Artículo 68.-** *Los nombramientos del oficial Mayor, del Tesorero y del Director General de Comunicación Social serán aprobados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.*

**Artículo 69.-** *La Oficialía Mayor, La Tesorería, la Dirección General de Comunicación Social y las demás unidades administrativas que se creen, tendrán las funciones que le señale el Reglamento para el Gobierno Interior y otras disposiciones que emita la Asamblea.*

**Artículo 70.-** *El Centro de Informática y Documentación integrará la documentación e información de consulta necesaria para el mejor cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea así como de sus comisiones. Su estructura y*

*funcionamiento serán los que defina su propio reglamento interno.*

**Título V  
De las Iniciativas de Leyes y Decretos**

**Capítulo Unico**

**Artículo 71.-** *El derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal compete:*

- I. A los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal;*
- II. Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y*
- III. Al Jefe del Distrito Federal.*

**Artículo 72.-** *En la interpretación, reforma o derogación de las leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.*

**Artículo 73.-** *Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea, se remitirán para su promulgación al Presidente de la República, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.*

*Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Representantes presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.*

**Artículo 74.-** *Toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de ley o decreto, Las leyes y decretos se comunicará al Presidente de la República por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea, en esta forma: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal decreta": (texto de la ley o decreto).*

*Las leyes y decretos que expida la Asamblea para su debida aplicación y observancia serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.*

## **Título VI**

### **De los procedimientos de ratificación**

#### **Capítulo I**

##### **De la ratificación del Jefe del Distrito Federal**

**Artículo 75.-** *Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar el nombramiento del Jefe del Distrito Federal en términos de los artículos 53 y 54 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 76.-** *La Mesa Directiva informará al Pleno y hará llegar a la Comisión de Administración Pública Local, inmediatamente que la reciba, la propuesta que haga el Presidente de la República del nombramiento del Jefe del Distrito Federal.*

*Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde sólo se trate como único asunto la ratificación del mencionado funcionario con base en el dictamen que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al tercer día siguiente a aquel en que se haya recibido el nombramiento por la Mesa Directiva.*

**Artículo 77.-** *La Comisión de Administración Pública Local, de considerarlo necesario, citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, al representante popular nombrado por el Presidente de la República para ocupar el cargo de Jefe del Distrito Federal para los efectos de que éste responda a los cuestionamientos que le hagan los miembros de la Comisión respecto al gobierno de la Ciudad de México.*

**Artículo 78.-** *La Comisión deberá emitir su dictamen a más tardar al día siguiente al de la comparecencia a que se refiere al artículo anterior,*

*el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.*

**Artículo 79.-** *El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

**Artículo 80.-** *Podrán inscribirse para argumentar hasta veintidós Representantes, debiéndose cuidar que sean en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contray a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

**Artículo 81.-** *Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el nombramiento.*

**Artículo 82.-** *La ratificación del nombramiento del Jefe del Distrito Federal requerirá del voto de la mayoría de los Representantes presentes en la sesión.*

**Artículo 83.-** *En caso de que el nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Presidente de la República para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores.*

**Artículo 84.-** *Sí el Pleno no ratificase el segundo nombramiento, se procederá a hacer las notificaciones a que se refiere el artículo 55 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 85.-** *El Jefe del Distrito Federal rendirá protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe del Distrito Federal mirando el todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

**Artículo 86.-** *Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará el nombramiento del Jefe del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquel en que lo reciba y lo someterá al Pleno, en*

el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

**Capítulo II**

**De la ratificación de Delegados**

**Artículo 87.-** *Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar los nombramientos de los Delegados del Distrito Federal en términos de los artículos 106 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 88.-** *El procedimiento para la ratificación de los nombramientos de Delegados se regirá conforme a lo siguiente:*

a) *La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración Pública Local, inmediatamente que las reciba, las propuestas que haga el Jefe del Distrito Federal de los nombramientos de Delegados del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los dos días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración Pública Local, elementos de juicio.*

*Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la Sesión correspondiente, en donde se trate la ratificación de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al sexto día siguiente a aquel en que se hayan recibido los nombramientos por la Mesa Directiva.*

b) *La Comisión de Administración Pública Local, de considerarlo necesario, citará a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, a los ciudadanos propuestos por el Jefe del Distrito Federal a los cargos de Delegados, para los efectos de que éstos comparezcan dentro de los tres días siguientes y respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros de la Comisión respecto al gobierno de la Delegación que les corresponda.*

c) *La Comisión deberá emitir un dictamen por cada nombramiento dentro de los dos días siguientes al de la comparecencia a que se*

*refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.*

d) *La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda a las delegaciones, debiendo ratificarse de una en una. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el Dictamen emitido por la Comisión.*

e) *Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alterada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

f) *Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

**Artículo 89.-** *La ratificación del nombramiento de cada Delegado requerirá del voto de la Mayoría de los Representantes presentes en la Sesión.*

**Artículo 90.-** *En caso de que un nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Jefe del Distrito Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores; pero si no es posible por conclusión del período de sesiones, la ratificación se hará en el siguiente período de sesiones ordinarias.*

**Artículo 91.-** *Los Delegados del Distrito Federal rendirán protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Delegados de la Delegación (la que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

**Artículo 92.-** *Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará los nombramientos de*

*Delegados del Distrito Federal dentro de los diez días siguientes a aquel en que los reciba y sometiera al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.*

### Capítulo III

#### De la ratificación de Magistrados

**Artículo 93.-** *Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en términos del artículo 78 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.*

*Igualmente, ratificará los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal, de conformidad con la atribución que le otorga la fracción XVI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 94.-** *El procedimiento para la ratificación de los nombramientos de Magistrados se registrará conforme a lo siguiente:*

- a) *La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que los reciba, las propuestas que haga el Jefe del Distrito Federal de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, elementos de juicio.*

*Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate de ratificación de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al décimo día siguiente en que se hayan recibido los nombramientos por la Mesa Directiva.*

- b) *La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de considerarlo necesario, citará*

*a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba el nombramiento, a los ciudadanos propuestos por el Jefe del Distrito Federal a los cargos de Magistrados, para los efectos de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

- c) *La Comisión deberá emitir un dictamen por cada nombramiento dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.*
- d) *La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los Magistrados propuestos, debiendo ratificarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el Dictamen emitido por la Comisión.*
- e) *Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alterada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*
- f) *Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

**Artículo 95.-** *La ratificación del nombramiento de cada Magistrado requerirá del voto de la mayoría de los Representantes presentes en la sesión.*

**Artículo 96.-** *En caso de que un nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Jefe del Distrito Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, en términos del artículo 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea ratificado el segundo nombramiento en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

**Artículo 97.-** Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

**Artículo 98.-** Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará los nombramientos de Magistrados dentro de los quince días siguientes a aquel en que los reciba y los someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.

**Capítulo IV**  
**De la ratificación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**

**Artículo 99.-** Compete a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratificar el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en términos del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Artículo 100.-** El procedimiento para la ratificación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos se regirá conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Derechos Humanos, inmediatamente que la reciba, la propuesta que haga el Titular del Poder Ejecutivo Federal del nombramiento y la mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar a la Comisión de Derechos Humanos, elementos de juicio.

Igualmente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la ratificación correspondiente con base en el dictamen que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse al tercer día siguiente a aquel

en que se haya recibido el nombramiento por la Mesa Directiva.

b) La Comisión de Derechos Humanos, de considerarlo necesario, citará a más tardar al día siguiente a aquél en que recibirá el nombramiento, al ciudadano propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo Federal al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de que éste responda a los cuestionamientos que le hagan los miembros de la Comisión dictaminadora.

c) La Comisión deberá emitir su dictamen a más tardar al día siguiente al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para los efectos de su ratificación.

d) El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Representantes, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f) Terminadas las intervenciones de los Representantes inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

**Artículo 101.-** La ratificación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.

**Artículo 102.-** En caso de que el nombramiento no fuese ratificado, se hará del inmediato conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos de que formule un segundo nombramiento, cuya ratificación se hará conforme al procedimiento previsto por los artículos anteriores.

**Artículo 103.-** El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal rendirá protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los

*Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

**Artículo 104.-** *Durante los recesos, la Comisión de Gobierno ratificará el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dentro de los cinco días siguientes a aquel en que lo reciba y lo someterá al Pleno, en el siguiente período de sesiones ordinarias, para su aprobación definitiva.*

#### **Transitorios**

**Primero.-** *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Se abroga la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 1988.*

**Tercero.-** *Hasta en tanto la Primera Legislatura expide el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, serán aplicables las disposiciones reglamentarias que se encuentren expedidas, en lo que no se opongan a la presente Ley.*

**Cuarto.-** *Hasta en tanto se expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la ley federal de la materia.*

**Quinto.-** *El libro a que se refiere la fracción IX del artículo 24 de la presente Ley, deberá contener las leyes y decretos que al entrar en vigor la misma, hayan sido expedidas con anterioridad por la Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

**Sexto.-** *En tanto es nombrado el Jefe del Distrito Federal se estará a lo dispuesto por los artículos tercero y cuarto transitorios del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Séptimo.-** *Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por la presente Ley.*

**Octavo.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia.*

**Noveno.-** *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Firman los siguientes Representantes: Jorge González Macías, Sandra Lucía Segura Rangel, Eric Luis Moreno Mejía, Tayde González Cuadros, Víctor Martín Orduña Muñoz, Hugo Roberto Castro Aranda.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Reglamento Interior.*

*Tiene la palabra el señor Representante David Cervantes.*

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** *Con su permiso señor Presidente:*

*Como se ha mencionado, la necesidad de adecuar la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a las nuevas condiciones en que desarrolla su trabajo este órgano legislativo, dadas las reformas constitucionales y el Estatuto de Gobierno que norma la actividad de este órgano, el Grupo Partidista del PRD presenta también hoy ante este Pleno una Iniciativa de Ley Orgánica para la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*Consideramos nosotros que, además de las adecuaciones que por lógica hay que hacer a esta Ley, también hay que considerar y aprovechar en la discusión y en la elaboración de este ordenamiento legal, el que en la Asamblea de Representantes pueda también expresarse cada vez más la real representación plural, la democratización de sus órganos de gobierno interior y de trabajo y reflejar también los avances que en este sentido se han venido planteando en la discusión para la Reforma Política del Distrito Federal.*

*Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Grupo Partidista del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante el*

Pleno de esta Asamblea de Representantes la presente iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Respetuosamente solicitamos que, en los términos y procedimientos de ley, la presente iniciativa sea turnada para su dictamen a la Comisión respectiva para su posterior discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno de la Asamblea.

Entregamos copia de la Iniciativa a la Mesa Directiva. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Insértese en el Diario de los Debates y túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Reglamento Interior.

*Iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que presenta el Grupo Partidista del PRD ante la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal*

**Título Primero**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 1o.-** *La presente ley tiene por objeto reglamentar las fracciones III, IV y V del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como las disposiciones relativas del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 2o.-** *La organización y funcionamiento de la Asamblea se regirán por la Constitución General, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y por las disposiciones de esta Ley, así como por el Reglamento para su Gobierno Interior.*

**Título Segundo**  
**De la naturaleza y atribuciones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal**

**Capítulo I**  
**De la naturaleza de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal**

**Artículo 3o.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano local de gobierno, representativo y democrático, al que corresponde la función legislativa del Distrito Federal en las*

*materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**Artículo 4o.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se integrará por 40 Representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electos uninominales y 26 Representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en la circunscripción plurinominal, en los términos del Libro Octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

**Artículo 5o.-** *Los Representantes de la Asamblea del Distrito Federal serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente.*

**Artículo 6o.-** *La Asamblea se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir del 15 de marzo de cada año, para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.*

**Artículo 7o.-** *A la apertura del primer período ordinario de Sesiones de la Asamblea de Representantes, en cada año, asistirá el jefe del Distrito Federal a dar lectura al informe anual sobre el estado que guarde la administración pública del Distrito Federal, el cual tendrá que ser remitido por escrito cuando menos ocho días antes de esta fecha.*

**Capítulo II**  
**De las facultades de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal**

**Artículo 8o.** *La Asamblea expedirá su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos, que será enviada al Presidente de la República y al Jefe del Distrito Federal para su sola publicación.*

*Esta Ley y sus reformas y adiciones no necesitarán de promulgación del Presidente de la República, ni del Jefe del Distrito Federal, ni podrán ser objeto de veto.*

*De igual modo, la Asamblea está facultada para expedir el Reglamento para su Gobierno Interior, sin intervención de ningún otro órgano.*

**Artículo 9o.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal está facultada para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, analizando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlos.*

*El Jefe del Distrito Federal presentará a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a más tardar el día 30 de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente, o hasta el día 20 de diciembre, cuando inicie su encargo en dicho mes.*

*El Secretario encargado de las finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para explicar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año siguiente.*

**Artículo 10.-** *La Asamblea de Representantes formulará su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea administrará de manera autónoma y responsable su presupuesto de gastos.*

**Artículo 11.-** *La Asamblea está facultada para revisar la Cuenta Pública del Distrito Federal del año anterior. La revisión tendrá como finalidad comprobar si los programas contenidos en el presupuesto se han cumplido conforme a lo autorizado según las normas y criterios aplicables, así como conocer de manera general los resultados financieros de la gestión del gobierno del Distrito Federal.*

*Para la revisión de la Cuenta Pública la Asamblea de Representantes se sujetará al siguiente procedimiento:*

- I. Dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia ley orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo*

*de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.*

- II. La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea para ser turnada a la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro de los diez primeros días del mes de junio.*

- III. La Contaduría Mayor de Hacienda presentará a la Asamblea, por medio de la Comisión de Vigilancia, el Informe Previo y el de Resultados, para ser turnados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública.*

- IV. La Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública presentará el dictamen sobre la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar 30 días después del inicio del primer período de sesiones ordinarias de la Asamblea para su discusión y aprobación, en su caso.*

- V. Si del examen aparecieren desviaciones en la realización de los programas o incumplimiento a las disposiciones administrativas o legales aplicables, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley de la materia.*

**Artículo 12.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal determinará la ampliación del plazo de presentación de las iniciativas de leyes de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Jefe del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la propia Asamblea.*

**Artículo 13.-** *Es facultad de la Asamblea analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe del Distrito Federal sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dicho análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea.*

*El Jefe del Distrito Federal remitirá los informes trimestrales a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal dentro de los 45 días posteriores a la fecha del corte del período respectivo. Durante los períodos de receso los entregará a*

*la Comisión de Gobierno misma que los turnará para su estudio y dictamen a la Comisión correspondiente.*

**Artículo 14.-** *La Asamblea recibirá, a través de la Mesa Directiva o, en los períodos de receso, de la Comisión de Gobierno, el programa general de desarrollo del Distrito Federal que remita el Jefe del Distrito Federal para su examen y opinión, quien lo turnará a la comisión respectiva para su análisis y dictamen.*

*El Pleno de la Asamblea aprobará, en su caso, este dictamen en un plazo no mayor de quince días naturales.*

**Artículo 15.-** *Es facultad de la Asamblea expedir la ley orgánica de:*

*I. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;*

*II. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; y*

*III. De la Administración Pública del Distrito Federal.*

**Artículo 16.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal está facultada para iniciar leyes o decretos relativos al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; así como legislar en el ámbito local, en lo relativo al Distrito Federal en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en las siguientes materias:*

*I. Administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;*

*II. Presupuesto, contabilidad y gasto público;*

*III. Regulación de su contaduría mayor;*

*IV. Bienes del dominio público y privado del Distrito Federal;*

*V. Servicios públicos y su concesión, así como de la Explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio del Distrito Federal;*

*VI. Justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno;*

*VII. Participación ciudadana;*

*VIII. Organismo protector de los derechos humanos;*

*IX. Civil;*

*X. Penal;*

*XI. Defensoría de oficio;*

*XII. Notariado;*

*XIII. Protección civil;*

*XIV. Prevención y readaptación social;*

*XV. Planeación del desarrollo;*

*XVI. Desarrollo urbano y uso del suelo;*

*XVII. Establecimiento de reservas territoriales;*

*XVIII. Preservación del medio ambiente y protección ecológica;*

*XIX. Protección de animales;*

*XX. Construcciones y edificaciones;*

*XXI. Vías públicas y transporte urbano y tránsito;*

*XXII. Estacionamientos;*

*XXIII. Servicio público de limpia;*

*XXIV. Fomento económico y protección al empleo;*

*XXV. Establecimientos mercantiles;*

*XXVI. Espectáculos públicos;*

*XXVII. Desarrollo agropecuario;*

*XXVIII. Vivienda;*

*XXIX. Salud y asistencia social;*

*XXX. Turismo y servicios de alojamiento;*

*XXXI. Previsión social;*

*XXXII. Fomento cultural, cívico y deportivo;*

XXXIII. Mercados, rastros y abasto;

XXXIV. Cementerios, y

XXXV. Función social educativa de acuerdo con la distribución que haga el Congreso de la Unión en los términos de la fracción VIII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXVI. Las demás que establezca la ley.

**Artículo 17.-** La Asamblea podrá convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia. La convocatoria determinará la materia objeto de consulta, los ciudadanos y organizaciones convocadas, las fechas y lugares en que habrán de celebrarse las audiencias, así como las normas que regirán su conducción.

Una vez concluida la consulta, se procederá a evaluar los resultados en las comisiones respectivas, sometiéndolas a la consideración del Pleno de la Asamblea, con la finalidad de que resuelva lo procedente.

**Artículo 18.-** Es facultad de la Asamblea recibir durante el segundo período de sesiones ordinarias, y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- I. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
- II. El servidor público designado por el Presidente de la República encargado de la fuerza pública en el Distrito Federal; y
- III. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Artículo 19.-** Son facultades de la Asamblea en materia de administración pública:

- I. Definir la estructura y funcionamiento de los órganos de la administración pública local;
- II. Distribuir las atribuciones de los órganos centrales y desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal;
- III. Participar conjuntamente con funcionarios públicos en el establecimiento, modificación y

reordenación de la división territorial del Distrito Federal;

IV. Establecer los sistemas de dirección, coordinación y en su caso, desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 20.-** La Asamblea podrá citar a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen en los siguientes casos:

- I. Cuando se encuentre en estudio una iniciativa para la expedición o reforma de una ley relacionada con la competencia específica del servidor público que deba comparecer; y
- II. Cuando exista la necesidad de reconocer información sobre el desarrollo de los servidores públicos, ejecución de obras o actividades correspondientes al ámbito de su competencia.

Las comparecencias podrán ser en las comisiones de trabajo o en las sesiones plenarias de la Asamblea.

**Artículo 21.-** Toda propuesta para citar a los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior deberá ser aprobada por la comisión respectiva o, en su caso, por el Pleno de la Asamblea cuando se cite de manera extraordinaria a cualquier funcionario mencionado en el artículo 16. El conducto para solicitar la comparecencia será la mesa directiva de la comisión respectiva o de la Asamblea.

**Artículo 22.-** La Asamblea conocerá y aprobará, en su caso, las solicitudes de licencia de sus miembros para separarse de su encargo. En los períodos de receso será la Comisión de Gobierno la que las apruebe, en su caso, y lo comunicará a la Asamblea al iniciar el siguiente período de sesiones ordinarias.

**Artículo 23.-** La Asamblea podrá comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**Artículo 24.-** *La Asamblea tiene facultad para analizar y, en su caso, aprobar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe del Distrito Federal remitirá dicho Programa General, mismo que será turnado a la Comisión correspondiente para su estudio y dictamen y su posterior aprobación por el Pleno.*

**Artículo 25.-** *La Asamblea otorgará reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad a la Nación o a la humanidad.*

### Capítulo III

#### De la ratificación del jefe del Distrito Federal y otros funcionarios.

#### Sección I

#### Del Jefe del Distrito Federal

**Artículo 26.-** *La Asamblea ratificará, en su caso, el nombramiento del Jefe del Distrito Federal que le someta el Presidente de la República, en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de acuerdo con el procedimiento siguiente:*

**I.** *El Presidente de la República someterá el nombramiento de Jefe del Distrito Federal a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su ratificación, la que resolverá dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a aquél en que sea recibido dicho nombramiento.*

**II.** *Si el nombramiento no fuese ratificado, la Asamblea de Representantes informará inmediatamente al Presidente de la República de esta resolución para que éste le haga llegar una segunda propuesta de nombramiento; la Asamblea resolverá dentro del mismo plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea recibido;*

**III.-** *En el caso de que no hubiera ratificación del segundo nombramiento, la Asamblea notificará al Presidente de la República y al Senado sobre esta resolución para que el proceso de nombramiento del Jefe del Distrito Federal siga el curso señalado en los términos de la*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de este Estatuto.*

**IV.** *La propuesta de nombramiento del Jefe del Distrito Federal se turnará a la Comisión de Administración Pública para su estudio y dictamen.*

*Esta Comisión se allegará a todos los documentos y elementos comprobatorios de la actuación pública del ciudadano propuesto para ocupar el cargo de Jefe del Distrito Federal, y podrá citarlo para responder a cuestionamientos respecto del gobierno de la ciudad.*

*El ciudadano propuesto deberá presentar su programa de trabajo y sus compromisos de gobierno como candidato a ocupar el cargo de Jefe del Distrito Federal.*

**V.** *Durante los períodos de receso, la Comisión de Gobierno recibirá el nombramiento del Jefe del Distrito Federal y presentará dicha propuesta en el siguiente período ordinario de sesiones para que el Pleno de la Asamblea de Representantes pueda estudiar y ratificar, en su caso, el nombramiento.*

**VI.** *La ratificación requerirá el voto de la mayoría de los miembros presentes en la sesión respectiva.*

*En caso de ratificación del nombramiento del Jefe del Distrito Federal, se procederá a efectuar la toma de protesta en la siguiente sesión ordinaria al día de ratificación por parte de la Asamblea. El Jefe del Distrito Federal rendirá protesta en los siguientes términos:*

*"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".*

**Artículo 27.-** *La Asamblea conocerá de la renuncia, y aprobará las licencias, del Jefe del Distrito Federal, que le sean enviadas por el Presidente de la República.*

## Sección II

### De otros funcionarios

**Artículo 28.-** La Asamblea ratificará, en su caso, los nombramientos que haga el Jefe del Distrito Federal de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 29.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal resolverá en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe del Distrito Federal. Si nada se resolviera dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entrarán a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea de Representantes desecha el nombramiento, el Jefe del Distrito Federal someterá nuevo nombramiento en los términos de la fracción VI del artículo 67 del Estatuto.

**Artículo 30.-** En caso de que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal no apruebe dos nombramientos sucesivos respecto de la misma vacante, el Jefe del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego como provisional y que será sometido a la aprobación de la Asamblea.

Dentro de los quince días a que se refiere el artículo anterior, la Asamblea deberá aprobar o no el nombramiento y si nada resuelve, el magistrado nombrado provisionalmente continuará en sus funciones con el carácter de definitivo, haciendo el Jefe del Distrito Federal la declaración correspondiente. Si la Asamblea desecha el nombramiento, cesará en sus funciones el magistrado provisional y el Jefe del Distrito Federal le someterá un nuevo nombramiento.

**Artículo 31.-** Si los nombramientos suceden cuando la Asamblea se encuentra en receso, los magistrados y servidores públicos fungirán de manera provisional hasta que sean aprobados en forma definitiva por la Asamblea en el siguiente

período extraordinario de sesiones, que para el efecto se convoque en un plazo no mayor de quince días naturales.

**Artículo 32.-** en todos los casos la aprobación de los nombramientos se efectuará con la votación favorable de la mayoría simple de los Representantes presentes en la sesión.

**Artículo 33.-** Los requisitos para ser magistrado o servidor público así como sus atribuciones y obligaciones se dispondrán en las leyes orgánicas respectivas. Una vez aprobados los nombramientos, los magistrados y servidores públicos a los que se refiere el artículo 17 de la presente ley rendirán protesta, ante el Pleno de la Asamblea, de cumplir y hacer la Constitución General y las leyes respectivas.

**Artículo 34.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal evaluará y, en su caso ratificará, por el voto de la mayoría de sus miembros presente en la sesión respectiva, los nombramientos de Delegados formulados por el Jefe del Distrito Federal.

**Artículo 35.-** La Asamblea de Representantes del Distrito Federal deberá ratificar en su caso los nombramientos de los Delegados, dentro del término de diez días naturales a partir de su recepción. En caso de que no ratifique un nombramiento el Jefe del Distrito Federal hará uno nuevo; pero si no es posible por conclusión del período de sesiones, la designación tendrá el carácter de provisional en tanto se analiza y aprueba en su caso, en el siguiente período ordinario de sesiones.

El procedimiento interno de ratificación de los Delegados será el mismo que el señalado para el caso de la ratificación del Jefe del Distrito Federal.

## Capítulo IV

### Del estatuto de los Representantes

**Artículo 36.-** El fuero constitucional es inherente al cargo de Representante, protege el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los Representantes a la Asamblea son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño

de su cargo y jamás podrán ser reconvenidos en enjuiciados por ellas.

**Artículo 37.-** El Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y, durante los períodos de receso del Pleno, el Presidente de la Comisión de Gobierno, velarán por el respeto al fuero constitucional de sus miembros.

**Artículo 38.-** El recinto en que sesione la Asamblea de Representantes será inviolable. Ninguna fuerza pública podrá tener acceso a él, salvo con la autorización del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso. En este caso, la fuerza pública quedará bajo el mando y autoridad de éstos, quienes será responsables ante la propia Asamblea por el uso que hubiere hecho de estas facultades.

Ninguna autoridad podrá ejecutar mandamientos judiciales o administrativos sobre los bienes de la Asamblea de Representantes, ni sobre las personas o bienes de sus miembros en el interior del recinto.

**Artículo 39.-** Los Representantes son responsables en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política y de su ley reglamentaria, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por las faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo.

**Artículo 40.-** Son derechos de los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, en los términos de la presente ley:

- I. Elegir y ser electos para integrar los órganos de la Asamblea;
- II. Formar parte de un Grupo Partidista;
- III. Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparencias y, en general, en los trabajos previstos por la presente ley;
- IV. Iniciar propuestas de leyes en el ámbito de su competencia, conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la presente ley.
- V. Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

VI. Participar en las comisiones y coordinaciones establecidas en la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal.

VII. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales y sociales.

VIII. Representar a la Asamblea en foros, consultas y reuniones nacionales o internacionales para los que sean designados por el Pleno, la Comisión de Gobierno, por las Comisiones o Comités de la propia Asamblea.

IX. Los demás que le otorguen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la presente ley.

**Artículo 41.-** Son obligaciones de los miembros de la Asamblea:

- I. Representar los intereses de los ciudadanos;
- II. Cumplir con eficiencia sus funciones;
- III. Ser gestor y promotor de las peticiones formuladas por los habitantes del Distrito Federal;
- IV. Realizar audiencias en su distrito o circunscripción cuando menos una vez al mes;
- V. Asistir a las sesiones del Pleno y emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;
- VI. Informar semestralmente a la Asamblea del cumplimiento de sus obligaciones;
- VII. Cumplir las disposiciones y acuerdos de la Asamblea, adoptadas en ejercicio de sus atribuciones.

**Artículo 42.-** Los miembros de la Asamblea durante el período de su cargo no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo remunerado con cargo a los presupuestos de egresos de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y municipios o del Poder Judicial.

Se exceptúan de lo anterior las actividades docentes, académicas y de investigación científica.

*La inobservancia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo será sancionada con la pérdida del cargo de Representante mediante declaratoria de la Asamblea en los términos previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. La misma regla se observará para los suplentes cuando estuviesen en ejercicio.*

**Artículo 43.-** *El desempeño de la función legislativa de Representante es incompatible con otros cargos de elección popular federales o locales.*

**Artículo 44.-** *Cuando algún Representante falte por más de diez sesiones consecutivas sin causa justificada, la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal efectuará la declaratoria correspondiente, procediendo a llamar al Suplente.*

*Previo a la declaratoria, y en caso de que el Representante desee justificar sus ausencias, la Mesa Directiva en coordinación con la Comisión de Gobierno, realizará la valoración de las mismas.*

*Cuando el Suplente sea convocado y no se presente o bien faltare sin causa justificada durante 10 sesiones consecutivas, la Asamblea hará la declaratoria correspondiente y procederá a convocar a elecciones extraordinarias, en caso de que se trate de Representantes electos bajo el principio de mayoría relativa, o a llamar a quien siguiera en la lista si se trata de Representantes electos bajo el principio de representación proporcional.*

**Artículo 45.-** *El Representante que solicite licencia, deberá hacerlo por escrito, dirigido al Presidente de la Asamblea, quien lo turnará a la Comisión de Régimen Interno, misma que elaborará el proyecto de dictamen y lo presentará al Pleno para su conocimiento, y en su caso aprobación.*

*Durante los períodos de receso la Comisión de Gobierno podrá autorizar de manera provisional el otorgamiento de la licencia. Al inicio del período inmediato siguiente, el Pleno deberá ratificar o revocar en forma definitiva el otorgamiento de la misma. En el segundo caso, el Representante con licencia deberá presentarse de manera inmediata.*

**Artículo 46.-** *Ningún Representante podrá separarse de su encargo para asumir la titularidad de algún*

*órgano de la Administración Pública del Distrito Federal salvo en los casos de la Jefatura del Distrito Federal o de las Delegaciones Políticas.*

### **Título Tercero**

#### **De la elección e instalación de la Asamblea**

##### **Capítulo I**

#### **De la Elección de la Asamblea**

**Artículo 47.-** *La Asamblea se integrará conforme lo dispuesto en el artículo 122 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4o de esta ley.*

**Artículo 48.-** *La Asamblea expedirá la convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros electos por el principio de mayoría relativa.*

*Las vacantes de Representantes electos según el principio de representación proporcional serán cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista plurinominal, después de habersele asignado los representantes que le hubieren correspondido.*

**Artículo 49.-** *Las normas sobre elegibilidad para ser miembro de la Asamblea, las relativas al ejercicio del sufragio, a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones respectivas, así como las demás disposiciones de naturaleza electoral, serán las contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.*

##### **Capítulo II**

#### **De la Instalación de la Asamblea**

**Artículo 50.-** *La Asamblea de Representantes que termine sus funciones elegirá en el último período de sesiones ordinarias una Comisión Instaladora de la Asamblea elegida para el próximo período, integrada por cinco Representantes que fungirán: uno como Presidente, dos como Secretarios y dos suplentes, para entrar en funciones cuando falte alguno de los propietarios. Esta comisión se encargará de:*

*I. Recibir las constancias de mayoría y validez que correspondan a las elecciones de Representantes electos según el principio de mayoría relativa.*

II. Recibir las constancias de asignación de Representantes electos según el principio de representación proporcional.

III. Recibir las resoluciones de las salas del Tribunal Federal Electoral recaídas a las impugnaciones sobre las elecciones de Representantes.

IV. Verificar que se encuentre completa la documentación recibida y expedir las credenciales que acrediten a los Representantes electos, tomando en cuenta únicamente las constancias expedidas por los órganos electorales en las elecciones no impugnadas o las confirmadas o expedidas por las Salas del Tribunal Federal Electoral en sus resoluciones. Las credenciales será firmadas por el Presidente y Secretarios de la Comisión.

V. Tomar la protesta constitucional a los Representantes electos e instalar la Asamblea.

**Artículo 51.-** La Comisión se reunirá a más tardar tres días antes de que inicie el primer período ordinario de sesiones de la siguiente Asamblea para realizar la verificación a que se refiere el inciso III del artículo anterior y para entregar las credenciales a los Representantes electos a los que citará para que se presenten a recibirlas al día siguiente a las 10:00 horas para rendir la protesta constitucional, elegir a la Mesa Directiva y proceder a declara formalmente instalada la Asamblea.

**Artículo 52.-** Los Representantes electos que haya recibido su credencial se reunirán en el Salón de Sesiones de la Asamblea, dos días antes a aquél en que inicie el primer período ordinario de sesiones de la Asamblea. Este acto será presidido por los miembros de la Comisión y se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

I. El Secretario de la Comisión dará lectura a la lista de los Representantes que hayan resultados electos, y comprobará que se encuentra presente la mayoría. Dará entonces la palabra al Presidente de la Comisión. En caso de no contarse con dicha mayoría, la Comisión los citará dentro de veinticuatro horas siguientes.

II. El Presidente de la Comisión tomará la protesta a los Representantes presentes, de la siguiente manera:

Presidente: "¿Protestais guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante a la Asamblea del Distrito Federal, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?"

Representantes: "Sí, protesto".

Presidente: "Si no lo hicieres así, la Nación os lo demande".

Igual protesta están obligados a hacer cada uno de los Representantes que se presentaren después.

III. Acto seguido, invitará a los Representantes a que elijan la mesa Directiva de la Asamblea en escrutinio secreto y por mayoría de votos.

IV. Dado a conocer el resultado del escrutinio por uno de los Secretarios de la Comisión, los integrantes de la Mesa Directiva pasarán a ocupar su sitio en el Salón de Sesiones y el Presidente de la Asamblea dirá en voz alta:

"La III Asamblea de Representantes del Distrito Federal se declarara legalmente instalada".

**Artículo 53.-** La Asamblea no podrá abrir sus sesiones ni ejercer sus facultades sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Los Representantes deberán reunirse el día señalado para la iniciación del primer período ordinario de sesiones de cada Asamblea y, en caso de que haya ausentes, los presentes deberán exhortarlos a que concurren dentro de los diez días siguientes, apercibiéndolos que de no hacerlo se entenderá que no aceptan el cargo, procediéndose a llamar a los suplentes para que se presenten en un plazo igual y, si estos tampoco lo hicieren, se declarará vacante el puesto y se procederá a cubrirla en los términos de Ley.

Si no hubiese quórum para instalar la Asamblea o para ejercer sus facultades una vez instalada, se convocará inmediatamente a los suplentes para que se presenten a la mayor brevedad a desempeñar su cargo, entre tanto transcurren los diez días mencionados.

**Artículo 54.-** *La Asamblea residirá en el Distrito Federal, sesionará en un mismo recinto y no podrá trasladarse a otro sin acuerdo previo de la mayoría de sus miembros, señalando el tiempo y modo de verificarlo. La Asamblea no podrá suspender sus sesiones por más de tres días hábiles salvo por caso fortuito o fuerza mayor y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.*

#### **Título Cuarto**

### **De la Organización y Funcionamiento de la Asamblea**

#### **Capítulo I**

### **De la Organización de la Asamblea**

**Artículo 55.-** *La Asamblea contará con órganos de dirección, con órganos de trabajo, así como los órganos técnico administrativos que sean necesarios para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.*

**Artículo 56.-** *A los órganos de dirección corresponde el gobierno de la Asamblea y su representación ante todo género de autoridades. Estos órganos son la Mesa Directiva durante los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones y la Comisión de Gobierno durante los períodos de receso.*

**Artículo 57.-** *A los órganos de trabajo corresponde realizar el estudio y dictamen, consulta, promoción, supervisión y en general preparar todas las resoluciones que el Pleno deba adoptar para el ejercicio de las atribuciones de la Asamblea. Estos serán las comisiones ordinarias, las comisiones especiales y los comités.*

**Artículo 58.-** *A los órganos técnico administrativos corresponde realizar las tareas de apoyo que permitan tanto a los órganos directivos como a los órganos de trabajo el cumplimiento de sus atribuciones. Serán éstos la Oficialía Mayor; La Tesorería; la Contaduría Mayor de Hacienda; el Centro de Informática, Documentación y Asesoría; la Dirección General de Comunicación Social; así como las demás direcciones que sean necesarias para apoyar el cumplimiento de sus atribuciones.*

*El nombramiento de los directivos de la Oficialía Mayor y la Tesorería deberán ser propuestos por la Comisión de Gobierno y aprobados por el Pleno*

*de la Asamblea. Una vez aprobados los nombramientos, el Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social rendirán protesta ante el Pleno.*

*La Dirección General de Comunicación Social estará sujeta a criterios de objetividad, oportunidad e imparcialidad informativa.*

*La directiva de la Dirección General de Comunicación Social y del Centro de Informática, Documentación y Asesoría y otras que se creen serán propuestos y aprobados por los comités de que dependen.*

*Los órganos técnicos administrativos conducirán sus acciones atendiendo al carácter plural de la Asamblea.*

**Artículo 59.-** *Los trabajadores y empleados al servicio de la Asamblea de Representantes regirán sus relaciones laborales con ésta, de conformidad con las disposiciones contenidas en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.*

#### **Capítulo II**

### **De los Organos de Dirección**

#### **Sección I**

### **De la Mesa Directiva**

**Artículo 60.-** *La Asamblea elegirá la Mesa Directiva de manera personal y secreta entre sus miembros, atendiendo al carácter plural y representativo de su composición.*

*A la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes corresponderá el manejo de la agenda y la conducción del debate, durante los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. Dicha mesa dirigirá también las sesiones solemnes que el Pleno acuerde.*

*Asimismo, bajo la autoridad de su Presidente le competará la preservación de la libertad y el orden de las deliberaciones, cuidar de la efectividad de los trabajos y aplicar con imparcialidad las disposiciones de esta ley, así como los acuerdos que emanen del Pleno de la propia Asamblea y los procedimientos de la práctica legislativa.*

**Artículo 61.-** *La Mesa Directiva se integrará con un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, con sus respectivos suplentes. El tiempo de duración de los cargos será de un mes.*

*Previo a la elección de la Mesa Directiva, podrá hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, un Representante de cada una de las Fracciones Parlamentarias, para exponer sus puntos de vista sobre la integración de la misma.*

*La Presidencia de la Mesa Directiva será rotativa entre las fracciones parlamentarias representadas en la Asamblea. Cuando la Presidencia corresponda a una fracción parlamentaria, las dos vicepresidencias, cuando menos, corresponderán a otras tantas fracciones parlamentarias representadas en la Asamblea.*

*La Mesa Directiva contará con la asistencia de un Cuerpo Técnico Profesional de Apoyo, cuyas funciones determinará el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

**Artículo 62.-** *La última sesión de cada mes de ejercicio, el Pleno de la Asamblea elegirá, para el siguiente mes, a la Mesa Directiva cuyos miembros asumirán sus cargos en la sesión siguiente a aquellas en que hubieren sido designados.*

**Artículo 63.-** *Cuando se hubiere convocado a período extraordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea elegirá, en la primera sesión, a la Mesa Directiva que fungirá por dicho período.*

*En el Reglamento mencionado se establecerán los procedimientos a seguir para comunicar los nombramientos a que se refieren los artículos anteriores, a las autoridades, organizaciones ciudadanas y vecinales y a la población en general. El comunicado será publicado en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 64.-** *Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas y con los requisitos y formalidades que estén previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, que determinarán los casos en que sea indispensable nombrar el o los sustitutos que correspondan y la forma de su designación.*

**Artículo 65.-** *Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva las siguientes funciones:*

*I. Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;*

*II. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno;*

*III. Programar, en consulta con la Comisión de Gobierno y los coordinadores de los Grupos Partidistas, el desarrollo general de las sesiones y fijar el calendario de las actividades del Pleno;*

*IV.- Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno, el Orden del Día de las sesiones;*

*V. Abrir y clausurar las sesiones del Pleno. Así como prorrogarlas y suspenderlas por causa justificada.*

*VI. Dar curso a los asuntos inscritos en el Orden del Día y fijar los trámites que deban seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno;*

*VII. Conducir los debates y deliberaciones, cuidar la eficiencia de los trabajos y la dignidad de la Asamblea de Representantes;*

*VIII. Velar por el respeto al fuero de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto y los inmuebles destinados al uso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;*

*IX. Exigir al público asistente compostura y orden, evitando se altere el desarrollo de las sesiones;*

*X. Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Asamblea de Representantes;*

*XI. Firmar con el Secretario las leyes y decretos, acuerdos y comunicaciones aprobados por el Pleno;*

XII. Representar a la Asamblea ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el Titular del Organismo de Gobierno, los Partidos Políticos registrados y las Organizaciones Vecinales del Distrito Federal.

XIII. Los demás que se derivan de esta ley y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**Artículo 66.-** Los Vicepresidentes presidirán las sesiones en el caso de que faltare el Presidente y en todas ellas auxiliarán a éste para el desempeño de sus funciones. La suplencias se darán en el orden en que hayan sido electos.

**Artículo 67.-** Los Secretarios tendrán como funciones:

I. Auxiliar al Presidente en la preparación del Orden del Día de las sesiones;

II. Comprobar al inicio de cada sesión y durante las votaciones la existencia de quórum;

III. Distribuir, con el auxilio del personal administrativo, el Orden del Día entre los Representantes;

IV. Extender, con apoyo de la Oficialía Mayor, las actas de las sesiones y la documentación oficial que deba remitirse por mandato normativo o acuerdo del Pleno a cualesquiera autoridades y entregar copia de la misma a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, a los Representantes que hubieren intervenido en la sesión correspondiente y a los que así lo soliciten;

V. Rubricar las leyes, decretos y acuerdos que apruebe el Pleno;

VI. Leer ante el Pleno los documentos listados en el Orden del Día y los que ordene el Presidente de la Mesa para el conocimiento de la Asamblea de Representantes;

VII. Cuidar que los dictámenes que vayan a ser discutidos se distribuyan y entreguen en copia simple a todos los Representantes cuarenta y ocho horas antes de la sesión en que estos dictámenes serán discutidos y que el original del

mismo esté a disposición de la Mesa Directiva y de los oradores que deseen consultarlo durante el debate;

VIII. Recoger y computar las votaciones y comunicar al Presidente de la Mesa sus resultados;

IX. Expedir, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, las copias y certificaciones que le soliciten los Grupos Partidistas a través de sus Coordinadores o los Representantes; y

X. Cuidar la integración y publicación del Diario de los Debates.

**Artículo 68.-** Cuando de manera sistemática el Presidente no observe las prescripciones de la presente ley y de su reglamento, o actúe de manera parcial, podrá ser removido por la Asamblea. Para ello se requiere que algún miembro de la misma presente moción y que ésta, después de ser sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Representantes en contra y dos en pro de manera alternada, comenzando por quien solicitó la palabra en contra, sea aprobada en votación nominal. En ese caso se elegirá Presidente para conducir el período para el que fue electo el removido.

## Sección II De la Comisión de Gobierno

**Artículo 69.-** La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea de Representantes integrada por los miembros de la Asamblea que garanticen la pluralidad y participación democrática de todos los partidos políticos. Se compondrá por los Coordinadores de cada uno de los Grupos Partidistas y un número adicional de Representantes propuesto por la Comisión de Gobierno nombrados por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea y observando que su composición exprese la proporción del número de Representantes con que cuenta cada Grupo Partidista en la Asamblea.

**Artículo 70.-** La Comisión de Gobierno elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Durante los recesos, su Presidente ostentará la representación de la Asamblea de Representantes. El Secretario suplirá al Presidente en las ausencias de éste.

**Artículo 71.-** *La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Asistir a la Mesa Directiva en el desarrollo de sus funciones;*
- II. *Durante los recesos, coordinar el trabajo de las comisiones ordinarias, especiales, comités y organismos técnico administrativos;*
- III. *Recibir las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones respectivas para su estudio y dictamen;*
- IV. *Recibir, durante los períodos de receso, el nombramiento que haga el Presidente de la República del Jefe del Distrito Federal para someterlo a la consideración del Pleno de la Asamblea;*
- V. *Convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea a petición de la mitad más uno de los miembros que la integran, del Presidente de la República o del Jefe del Distrito Federal. La convocatoria deberá precisar por escrito, el o los asuntos que deba resolver el Pleno de la Asamblea, y las razones que la justifiquen;*
- VI. *Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los miembros de la Asamblea de Representantes;*
- VII. *Proponer a la Asamblea el nombramiento de los servidores de la administración pública del Distrito Federal y de las Delegaciones que marquen las leyes, los cuales se turnarán a las comisiones respectivas para su análisis y dictamen para la aprobación del Pleno de la Asamblea.*
- VIII. *Proponer al Pleno de la Asamblea a los Presidentes de las Comisiones Ordinarias y Especiales.*

### **Capítulo III**

#### **De los Organos de Trabajo**

**Artículo 72.-** *Las Comisiones Ordinarias, Especiales y los Comités se integrarán de forma que*

*reflejen la integración plural de la Asamblea y permitan la participación de todos los Grupos Partidistas en el estudio y resolución de las iniciativas de leyes y decretos, así como de los asuntos que se remitan a las mismas.*

**Artículo 73.-** *La Asamblea de Representantes del Distrito Federal contará con las siguientes Comisiones Ordinarias:*

*Administración Pública; Seguridad Pública; Protección Civil; Administración y Procuración de Justicia; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Preservación del Medio Ambiente, Abasto y Distribución de Alimentos; Salud y Asistencia Social; Vialidad y Tránsito; Desarrollo Económico; Turismo; Desarrollo Rural y Agropecuario; Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda; Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal; Régimen Interno y Congruencia Legislativa; Vivienda; Educación; Ciencia y Tecnología; Deportes y Recreación; Desarrollo Metropolitano; Derechos Humanos; Atención a Grupos Vulnerables; Notariado; Población y Desarrollo; Servicios; Comité de Atención Ciudadana.; Comité de Asuntos Editoriales; Comité de Bibliotecas.; Comité de Administración de la Asamblea de Representantes.*

**Artículo 74.-** *Las Comisiones Ordinarias se integrará por más de dieciséis Representantes electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, cuidando que en ellas se encuentren representados los diferentes Grupos Partidistas, tanto en las Presidencias como en las Vicepresidencias y las Secretarías correspondientes.*

*Los Representantes podrán formar parte de un máximo de tres comisiones ordinarias.*

**Artículo 75.-** *La competencia de las Comisiones Ordinarias es la que se deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la administración pública del Distrito Federal, así como las normas que rigen el funcionamiento de la Asamblea.*

*Estas Comisiones ejercerán, en el área de su competencia, las funciones de estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley y decreto, y de*

*participar en las deliberaciones de la Asamblea de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes.*

*Los dictámenes que las Comisiones produzcan sobre asuntos que no lleguen a conocer la Asamblea que los recibió, quedarán a disposición de la siguiente Asamblea con el carácter de proyectos. Con igual carácter quedarán iniciativas que por cualquier motivo no se llegasen a dictaminar durante la Asamblea en que se presentaron.*

**Artículo 76.-** *La Asamblea de Representantes podrá conformar Comisiones especiales que tendrán carácter transitorio para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un encargo específico. Funcionarán en los términos constitucionales y legales. Su número de miembros, funciones y tareas serán las que el Pleno les encomiende.*

**Artículo 77.-** *La Asamblea de Representantes podrá aumentar o disminuir el número de las Comisiones o subdividir las en los ramos necesarios, según lo crea conveniente o lo exija el despacho de sus negocios.*

**Artículo 78.-** *Las comisiones contarán con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda será presidida por un Representante perteneciente al partido político que integre la primera minoría de la Asamblea.*

**Artículo 79.-** *Las Comisiones Ordinarias y los Comités se integrarán por acuerdo del Pleno de la Asamblea a propuesta que al efecto presente durante las primeras cuatro sesiones del primer período ordinario de cada Asamblea la Comisión de Gobierno; la propuesta deberá recoger la opinión de todos los Grupos Partidistas.*

*En su integración deberá procurarse la presencia de todos los Grupos Partidistas representados en la Asamblea.*

*Los Grupos Partidistas podrán sustituir a uno o varios miembros integrantes de una Comisión o Comité por otro u otros del mismo Grupo, previa comunicación a la Mesa Directiva, o en los períodos de receso a la Comisión de Gobierno, y a la*

*Presidencia de la Comisión o Comité correspondiente.*

**Artículo 80.-** *Durante su encargo el Presidente, los Vicepresidentes y los Secretarios de la Mesa Directiva no actuarán en ninguna comisión ordinaria o especial.*

**Artículo 81.-** *La Presidencia podrá turnar iniciativas de leyes y decretos, asunto o propuesta, en razón de su naturaleza, a dos o más Comisiones para que los estudien y dictaminen en forma conjunta. Igualmente cualquier Comisión podrá reunirse con otra, cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias propias de esa Comisión.*

**Artículo 82.-** *Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán recabar de la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que precisen para el desarrollo de sus trabajos.*

*Podrán igualmente solicitar, por medio de su Presidente, la presencia ante ellas de servidores públicos del gobierno del Distrito Federal para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias.*

*Las comisiones podrán efectuar directamente estudios especiales, consultas públicas y encuestas sobre los asuntos a su cargo.*

*La solicitud relativa a la presencia en Comisiones de servidores públicos será transmitida al Titular del Órgano de Gobierno del Distrito Federal por el Presidente de la Mesa Directiva o por el Presidente de la Comisión de Gobierno. La solicitud hará mención al motivo o asunto sobre el que la Comisión desea el informe.*

*La Comisión podrá igualmente invitar a estas presentes en sus sesiones de trabajo a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas propias de la Comisión. En estos casos el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión extenderá directamente las invitaciones.*

*En las reuniones de trabajo de las comisiones a que incurran servidores públicos y expertos, la Comisión*

*formulará una agenda y las reglas conforme a las que desarrollará la sesión.*

**Capítulo IV**  
**De los Grupos Partidistas**

**Artículo 83.-** *Los representantes con igual filiación partidista o pertenecientes a una misma coalición de partidos podrá integrar un grupo de representantes; estos grupos serán las formas de organización para realizar en los términos que establezca el Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea, las tareas específicas de sus miembros.*

**Artículo 84.-** *Los Coordinadores serán los portavoces de los Grupos Partidistas ante la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno.*

*Los Coordinadores de los Grupos Partidistas podrán reunirse para considerar, conjuntamente, las acciones que propicien el mejor desarrollo de las labores de la Asamblea.*

**Artículo 85.-** *Los Grupos Partidistas dispondrán de locales adecuados en las instalaciones de la Asamblea, así como del personal y los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo a la importancia cuantitativa de cada uno de ellos y de acuerdo con las posibilidades y el presupuesto de la propia Asamblea.*

*En el Reglamento se establecerán las prerrogativas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones que les competen.*

**Título Quinto**  
**Del Proceso de Iniciativa y formación de leyes.**

**Artículo 86.-** *El derecho de iniciar las leyes o decretos ante la Asamblea de Representantes compete:*

- I. A los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal;*
- II. Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y*
- III. Al Jefe del Distrito Federal.*

**Artículo 87.-** *Toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de ley o de decreto. Las leyes y*

*decretos se comunicarán al Presidente de la República por el Presidente y por un Secretario de la Asamblea, en esta forma: "la Asamblea de Representantes del Distrito Federal decreta:" (texto de la ley o decreto)*

**Artículo 88.-** *Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Presidente de la República, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, la Asamblea hubiese cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.*

*Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Representantes presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.*

**Artículo 89.-** *Las iniciativas de leyes o decretos relativos al Distrito Federal que se presenten ante el Congreso de la Unión tendrán que ser aprobados por la mayoría simple del Pleno.*

*Las iniciativas de leyes o decretos aprobados por el Pleno que se remitan al Congreso de la Unión deberán contener el o los votos particulares, si los hubiere. En caso de aprobarse el dictamen correspondiente, la Asamblea decidirá ante cual de las Cámaras del Congreso las presenta.*

**Artículo 90.-** *Todas las iniciativas de ley o decreto se presentarán ante el Pleno y se turnarán a la Comisión respectiva para su estudio y dictamen. Este deberá presentarse en un plazo no mayor de treinta días naturales ante el Pleno de la Asamblea, salvo prórroga que apruebe el Pleno, a petición de la comisión respectiva, la cual no podrá ser mayor a treinta días naturales.*

*Si se excediera este límite, la Presidencia de la Asamblea hará una excitativa a la comisión respectiva, para que la dictamine en un plazo no mayor de quince días. Transcurrido este plazo, el*

*Presidente de la Mesa Directiva estará obligado a ponerla a discusión en la sesión plenaria siguiente:*

**Artículo 91.-** *Las iniciativas de ley o decretos relativa a las materias señaladas en el artículo 44 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, tendrán que dictaminarse primero en la comisión respectiva y turnarse a la Comisión de Régimen Interno y Congruencia Legislativa para su análisis y dictamen sobre la sujeción que deben guardar dichas iniciativas a lo dispuesto en las leyes generales que dicte el Congreso de la Unión en tales materias.*

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.-** *Esta Ley entrará el vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y deberá publicarse para su mayor difusión y conocimiento en el Diario Oficial de la Federación.*

*La presente Ley abroga la Ley Orgánica anterior y todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al nuevo cuerpo normativo.*

**Segundo.-** *En tanto se expidan las normas que regulen la organización interna y el funcionamiento de la Asamblea, se aplicarán en lo conducente las disposiciones que contiene el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal vigente.*

**Tercero.-** *La Asamblea podrá dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables, o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no desborde sus atribuciones constitucionales y legales.*

**Cuarto.-** *En tanto no se nombre al Jefe del Distrito Federal, todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la presente ley se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una iniciativa de reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se concede el uso de la palabra al Representante Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Desde su origen, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha mostrado su interés por brindar su mejor labor en favor de la ciudadanía. Muestra de ello, han sido los grandes beneficios obtenidos con las tareas de gestión realizadas por este órgano, las valiosas aportaciones realizadas en favor de la administración pública de nuestra gran ciudad en diversos ramos, pero sin lugar a dudas un punto fundamnetal ha sido precisamente el otorgamiento de un reconocimiento a los destacados protagonistas en el quehacer de nuestra ciudad, que se destacan por brindar con su diario actuar, beneficios para los habitantes de esta gran ciudad.

Evidentemente nos referimos al otorgamiento de la medalla al Mérito Ciudadano, que busca, con fines nobles, tanto galardonar como incentivar las actividades ejemplares y solidarias de los capitalinos, que aporten beneficios a la sociedad en diversas áreas del conocimiento humano o que, con sus acciones, se conviertan en ejemplo para la comunidad del Distrito Federal.

Como ustedes saben, en 1991 nace a la vida jurídica el reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, que establece las bases y procedimientos para su otorgamiento con criterios de imparcialidad y justicia.

Es así que ahora, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su nueva versión del artículo 122, como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 39, establecen que en los períodos de sesiones ordinarios de esta Cuerpo Colegiado, deberán verificarse del 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre, en un primer período, y del 15 de marzo hasta el 30 de abril, para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.

Dichas disposiciones contrastan con lo que anteriormente establecía la propia Constitución Política, que en su artículo 73, fracción VI, base tercera, establecía para la Asamblea la celebración de un periodo de sesiones ordinarias

del 15 de noviembre al 15 de enero, y de un segundo período, del 16 de abril y hasta el 15 de julio.

Con la anterior situación, ahora modificada, coincidía la norma contenida en el Reglamento para la Medalla al Mérito Ciudadano, que permitía, con apego en todas sus faces a la anterior calendarización de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea, celebrar durante su segundo período la sesión solemne de entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Es por ello, compañeros Representantes, que se hace evidente la necesidad de adecuar la disposición contenida en el actual Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, en la parte correspondiente a los períodos de entrega de esa presea, ahora acorde con las nuevas fechas de celebración de los períodos de sesiones ordinarias bajo las que ahora nos regimos, proponiendo ahora la entrega de este reconocimiento durante el mes de abril de cada año.

En tal virtud, tengo el honor de someter a la consideración de esta Asamblea, con la dignidad representativa de mis compañeros Representantes Rodolfo Samaniego López, Tayde González Cuadros, Iván García Solís, Germán Aguilar Olvera y Jorge Emilio González Martínez, la iniciativa de Reforma al artículo 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

*Iniciativa de reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano*

*La Asamblea de Representantes del Distrito Federal por disposición del Reglamento para su Gobierno Interior, tiene la atribución de realizar un reconocimiento público al mexicano que se haya destacado por sus actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.*

*El Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1991, señala que el reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano y el Diploma respectivo deberán ser otorgados en sesión solemne que deberán celebrarse con ese único fin dentro de*

*los primeros quince días del mes de mayo de cada año.*

*Anteriormente, la Constitución General de la República en su artículo 73 fracción VI, base tercera, establecía para la Asamblea de Representantes la celebración de un primer período de sesiones ordinarias que comprendía del 15 de noviembre de cada año al 15 de enero del año siguiente inclusive; y un segundo período que comenzaba el 16 de abril y que podía prolongarse al 15 de julio de cada año, lo que permitía que la Medalla al Mérito Ciudadano se otorgara dentro de este último período.*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 fracción III, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993, así como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994 en su artículo 39, establecen ahora que los períodos de sesiones ordinarias de la Asamblea de Representantes comprenderán del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer período que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año; y un segundo período a celebrarse a partir del 15 de marzo de cada año, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.*

*Debido a que en este año de 1995 estamos próximos a realizar el reconocimiento público al ciudadano que se haya distinguido por sus actividades en beneficio de la comunidad del Distrito Federal y otorgarle la Medalla al Mérito Ciudadano y el Diploma a quien se haya hecho acreedor, la presente Iniciativa propone adecuar la fecha de entrega a efecto de que se pueda realizar dentro del segundo período de sesiones ordinarias del primer año de esta Primera Legislatura, y permita a su vez entregarla en los años subsecuentes dentro del segundo período de sesiones ordinarias.*

*Por lo antes expuesto, los suscritos Representantes tenemos a bien someter a la consideración de esta Soberanía la presente*

**INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO**

*Artículo Unico.- Se reforma el artículo 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano para quedar en los siguientes términos:*

*Artículo 12.- El reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes y el Diploma respectivo serán otorgados en sesión solemne que deberá celebrarse con este único objeto dentro del mes de abril de cada año.*

#### **Transitorios**

**Primero.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Firman los siguientes Representantes: Salvador E. Muñúzuri Hernández, Rodolfo Samaniego López, Tayde González Cuadros, Iván García Solís, Germán Aguilar Olvera, Jorge Emilio González Martínez.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Reglamento Interior.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Comisión de Hacienda.

**EL C. SECRETARIO.-** Lectura de la Comunicación de la Comisión de Hacienda.

México, Distrito Federal, 20 de marzo de 1995.

Ciudadano Presidente de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

Atendiendo la sugerencia de la Honorable Comisión de Gobierno de esta Asamblea, que en lugar de comparecer el ciudadano Secretario de Finanzas el próximo 22 del actual a las 18:00 horas, ésta se lleve a cabo el viernes 24 de marzo a las 9:00 horas en el Salón Verde de este recinto, tomando en consideración la carga de trabajo de este órgano colegiado.

Atentamente, la Comisión de Hacienda. Firman, Presidente, Vicepresidente y Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace una cordial invitación a todos los Representantes para que quienes así lo deseen asistan a la reunión con el Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal.

Para una efemérides con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera, se concede el uso de la palabra al Representante Luis Altamirano y Cuadros, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE LUIS ALTAMIRANO Y CUADROS.-** Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores; compañeras y compañeros de los diferentes partidos políticos:

Aprovecho esta oportunidad para referirme a una fecha muy cercana en la que se cumplieron 57 años de un suceso ejemplar y trascendente en la vida de México.

En 1938 nuestro pueblo se volcó hacia el respaldo absoluto de la figura presidencial, el general Lázaro Cárdenas tomó la decisión de expropiar y rescatar para beneficio de la Nación, la industria petrolera.

Con la explotación de los mantos petroleros nacionales que realizaban las compañías concesionadas, el país se veía mínimamente favorecido, y a los trabajadores no les eran respetados sus derechos. Circunstancias tales, orientaron la decisión que dejaba en manos del Estado para beneficio nuestro, la extracción de la principal de las riquezas del subsuelo, el petróleo.

México había superado los enfrentamientos entre caudillos y con ello logró definir un proyecto básico de país con esencia revolucionaria. Había pues que consolidar la madurez de un pueblo capaz de ejercer su autonomía, decidiendo el destino de sus recursos.

En un acto de relevante valor político, el general Lázaro Cárdenas decreta con beneplácito del pueblo todo, la expropiación de la industria petrolera, para dejar en manos de la nación el carácter que tendría el aprovechamiento de sus recursos. El ejercicio de la soberanía nacional es, desde este hecho histórico, más que posible, una acción demandada, real y vigente.

La industria del petróleo representa uno de los pilares económicos del desarrollo del México

actual y futuro, es generadora de los beneficios que se han reflejado y se continúan expresando en los proyectos sistemáticos del bienestar social, fundamenta el despegue de una industrialización más amplia y diversificada, así como la penetración más importante en los mercados internacionales.

Como nación soberana y con autonomía, México ha tomado en sus manos la determinación de las mejores estrategias para aprovechar la extracción y venta del petróleo, y financiar con ello, nuestro desarrollo la autodeterminación así se expresa.

Ahora, bajo las nuevas circunstancias en que se ve envuelto el país, se hace imprescindible una estrategia congruente con la mejor aplicación de los recursos financieros; una vez que se obtienen del petróleo, que es nuestro más importante producto.

Ahora, imbuida la nación de un creciente sentido de la vida democrática, es de trascendencia la unidad que nos fortalezca y no la decisión que nos debilite. La democracia no es uniformidad de opiniones, sino convergencia en las acciones.

Consolidar el estado de derecho que queremos sostener es consolidar un frente común contra la adversidad del presente.

Invito a esta Honorable Asamblea a que juntos, en la concordia y el intercambio de ideas, realicemos el ejercicio permanente de replantearnos los proyectos de ciudad y de país que queremos hacer emerger, así como diseñar las acciones más acordes y las propuestas más factibles, en congruencia con nuestros contextos en lo local, en lo nacional y en lo internacional.

Para concluir, quiero exhortarlos a que así como hace 57 años, campesinos, clases medias, obreros y el pueblo en general se unificó al dar el apoyo al Jefe de la Nación, hoy le digamos al doctor Zedillo Ponce de León; Señor Presidente, conscientes de los retos que hoy el país enfrenta, muchos mexicanos respaldamos las acciones que se están tomando para rescatar a la nación del mejor modo posible.

El impacto que dichas medidas tendrán en el corto plazo puede parecernos dramático, pero

más grave es perder el rumbo del país y las posibilidades de toda recuperación económica, política y social; esto es, de la identidad nacional.

Por ello, no es vano declarar: ¡Viva México!

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el señor Representante Héctor González Reza, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE HECTOR GONZALEZ REZA.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: Ha transcurrido un año más desde aquel 18 de marzo de 1938, día de la Expropiación Petrolera, y de entonces a la fecha Petróleos Mexicanos, esa empresa que inmediatamente después de la expropiación reiniciaba sus actividades con técnicos e ingeniero mexicanos a la cabeza exclusivamente y que ellos demostraron no sólo una capacidad técnica, sino efectivamente un nacionalismo bien intencionado. Sin embargo, no podemos negar que PEMEX ha sido desde entonces abrevadero financiero, abrevadero financiero del gobierno, que muchas veces lo ha descapitalizado, como sucede a la fecha.

El México de hoy ya no se concibe sin el petróleo, la dependencia es total. Corrupción, gigantismo, ineficiencia administrativa y atraso tecnológico han marcado severamente algunas características de esta importante empresa del Estado.

Ahora estamos seguros los mexicanos de que requerimos mayor productividad por parte de los trabajadores petroleros; de que necesitamos optimizar toda la operación industrial, impulsar los sistemas logísticos, reforzar la innovación tecnológica de las plantas petroleras y, sobre todo, se ha reconocido a últimos tiempos, destacar en mayor medida los objetivos económicos de la empresa más que aquellos meramente volumétricos y de metas autofinanciables.

Fijense ustedes cómo cambian los hombres, cómo cambian los tiempos, cómo cambian aparentemente las ideas; no hay garantías de nada todavía.

Se ha dicho que hay, entonces, la decisión estratégica de dotar a PEMEX de una mayor autonomía de gestión. Se califica también como estratégica la decisión de hacer reformas estructurales en esta empresa que es la más grande de México, y se inicia un proceso de desincorporación sobre todos en lo que hace al sector de la petroquímica.

Pero aquí vale la pena hacer un comentario: estas decisiones estratégicas desde luego que no se toman así como así, pero tampoco simplemente por algunas presiones o sucesos momentáneos. Previamente hay un preparativo y es lo que hizo Petróleos Mexicanos. Para que el pueblo no pensara que se iba a hipotecar o se iba a privatizar un recurso, que es de todos, con el simple estudio técnico administrativo de las áreas de Petróleos Mexicanos dijo: Así de fácil con ese calificativo. Aquí ya no es petroquímica básica, esto ya va a ser petroquímica secundaria. Así de fácil con ese calificativo.

Esta decisión supuestamente fue hecha en congruencia con una política nacionalista y revolucionaria, que es la que ha acompañado a todos los discursos del tema petrolero.

Pero mientras aquí, en los festejos nacionales y nacionalistas, se reafirma esta defensa de la soberanía; allá, allá en los Estados Unidos se celebra un acuerdo sobre el esquema de ingresos petroleros para avalar el reciente préstamo que nuestro país ha recibido.

De acuerdo con este esquema nuestros clientes depositan su dinero en una cuenta especial de la que automáticamente se da cuenta y aviso al tesoro estadounidense y de inmediato se efectúan los trasposos. No hay disponibilidad de disponer de esos recursos mientras existan adeudos y cuentas pendientes con los norteamericanos.

El control de los ingresos de nuestras exportaciones es totalmente ejercido por el Banco de la Reserva Federal estadounidense. Además Petróleos Mexicanos quedó obligado a proporcionar constantemente información sobre la operación financiera y contable.

PEMEX Internacional, que es una de las subsidiarias en que se fue dividido todo el corporativo PEMEX, informa en todo momento

al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sobre las proyecciones que tenga sobre volúmenes y estimaciones de crudo a exportar, y está en abierta y total disposición de proporcionar a los norteamericanos y su gobierno cualquier información técnica, contable o política, incluso, que le sea solicitada.

Compañeras y compañeros Asambleístas, esta es la otra cara de la moneda. Qué lamentable que nuestra producción petrolera esté de esta manera hipotecada, y todo después de que nos aseguraron, un sin número de veces, que nuestro petróleo no entraría en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, no fuera que se corriera el riesgo que los norteamericanos lo que quisieran fuera nuestro petróleo.

Hoy Petróleos Mexicanos, entonces, enfrenta otro tipo de amenazas. Por eso nosotros, los Asambleístas del Partido Acción Nacional, demandamos información clara y privilegiada; privilegiada porque sabemos que existe, puesto que nos enteramos, por otras fuentes, fuentes del Departamento del Tesoro, fuentes de Washington, de lo que se hace allá y no se dice aquí.

Queremos que nos informen en qué consiste ese comité de privatizaciones, que recientemente el Secretario de Hacienda anunció en Nueva York que quedaba conformado, y es el comité que se va a encargar de formar el marco legal y técnico para avanzar en la desincorporación.

A nosotros los mexicanos nos preocupa saber cuáles serán las características de esa desincorporación y privatización, sobre todo porque si bien PEMEX es un monopolio, no queremos que se sustituya un monopolio por otro como ya sucedió con la triste experiencia de Teléfonos de México.

En cuanto al precio del crudo, es importante ya que los mexicanos conozcamos cuánto nos cuesta producir un barril de petróleo y no sólo que sepamos que el promedio del precio internacional del barril anda aproximadamente en los 15 dólares. Es justo y es necesario que lo conozcamos los mexicanos con precisión.

Ahora que PEMEX está descapitalizada busca mayor capitalización a través de incrementar la perforación de pozos y la extracción de petróleo.

Pero cómo podemos opinar los mexicanos sobre esto, si no sabemos cuánto nos cuesta extraer y producir un barril de petróleo.

Para los futuros planes, Petróleos Mexicanos, empresa que se ha dicho siempre nacionalista, contrató a una nada despreciable y nada económica firma de consultores norteamericanos "Makinsi Company", para que le desarrollara todo un ambicioso programa de desarrollo de negocios.

Es necesario que nosotros conozcamos a detalle cuáles con las características de ese programa de negocios y, sobre todo, cuál será el alcance de las evaluaciones que arroje el estudio de esa firma consultora internacional.

La cuantificación de reservas, qué piensa hacer ahora Petróleos Mexicanos si hablábamos de que teníamos reservas para 32 ó 34 años y recientemente anuncia que se va a incrementar la perforación de nuestros yacimientos petroleros. Entonces, ¿habrá reserva para menos tiempo, hay reserva para más tiempo?, hablábamos de reservas probadas o de reservas probables, que es otro truco con el que se ha engañado a la opinión pública.

La política energética del país, entonces qué sucede con la diversificación de fuentes de energía que estábamos dispuestos a impulsar, sobre todo para asegurar que hubiera petróleo para las presentes y futuras generaciones.

Sabemos que PEMEX Exploración y Producción tiene utilidades; que PEMEX Refinación apenas y opera en la raya; y que PEMEX Petroquímica Básica y Petroquímica Secundaria, sí revela pérdidas. Deseamos conocer las pérdidas en PEMEX Refinación si las hay y en Petroquímica Básica y Secundaria, porque ésto es fundamental para que se justifique o no, y ya decimos que no se justifica el aumento del 35% al precio de la gasolina.

Por último, el Partido Acción Nacional una vez más interesado y pendiente de una urgente reestructuración administrativa se pronuncia por la reducción del número de Secretarías del Estado. Y en esta perspectiva, conectado con Petróleos Mexicanos está desde luego la Secre-

taría de Energía. Esta Secretaría que se supone norma la política energética, equilibra la oferta y la demanda en materia de energéticos y vigila a los organismos que dependen de este sector, como Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

Por lo que hace a Comisión Federal de Electricidad, cabe aclarar que cuenta ya con diversos organismos, desde el plan nacional de desarrollo anunciados, el Programa Nacional de Modernización Eléctrica, la Comisión nacional de Ahorro de Energía, el Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico y el Fideicomiso para el Ahorro Energético, El FIDE, que todos tiene como objetivo principal procurar la eficiencia energética. Siendo así las cosas, la mitad de las funciones de la Secretaría de Energía están más que triplicadas. Ahora voy a la otra parte importante de la Secretaría que es Petróleos Mexicanos.

Si PEMEX lo que ha solicitado es mayor autonomía de gestión, si PEMEX anuncia ya la desincorporación de Petroquímica Secundaria, en esta perspectiva poco queda ya por hacer a una Secretaría de Energía, que vale la pena recordar el sexenio pasado era Subsecretaría de Energía y ahora al separarse Minas e Industria Paraestatal queda como Secretaría de Energía.

Señores: si ya se va a desincorporar gran parte, si por otro lado hay organismos coordinadores cuál se supone que debe ser entonces la función de la Secretaría de Energía, y si por último ha estado omisa y faltante de otra de sus funciones que es la diversificación de fuentes energéticas, ya no tiene más razón de existir esa Secretaría de Energía.

Estamos conscientes y seguros que en todo programa de ajuste debe haber reciprocidad. Y si ahora necesitamos generar más empleo, necesitamos un sector privado eficiente, pero también un sector público eficiente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para una efemérides con motivo del aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez, se ha inscrito y por lo tanto se le concede la

palabra al señor Representante Sergio Martínez Chavarría, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO.-** Con su venia, señor presidente.

Distinguidos miembros de esta Asamblea: El día de hoy celebramos el 189 aniversario del natalicio de Benito Juárez García. Recordamos al Juárez niño, ávido de conocimientos y sediento de abreviar de la raíz de México. Su primer contacto con la tierra lo hizo en las cumbres de la montaña Zempoaltépetl, junto a un lago, en San Pablo de la Tea, en el Estado de Oaxaca.

Su inquietud inicial fue búsqueda que cristalizó al poco tiempo en iniciativa por lanzarse a encontrar el conocimiento, verdadera herramienta de liberación; sus primeras lecciones las asimiló con fascinación y patriotismo.

Movido en sus extrañas por el amor a su nación, de ellas obtuvo la fuerza que le permitió hacer frente con firmeza a los problemas y desavenencias que padeció a la postre en su búsqueda por instaurar la República.

Ahondando en los orígenes de Juárez, el perfil de su carácter se explica por la concurrencia fortuita de dos factores: el de la raza y el de su medio. Tuvo la tenacidad del indígena, su estoicismo, su indiferencia por el dolor, su soberano dominio de sus pasiones y, al mismo tiempo, su amor a la independencia y a la confianza en sí mismo; heredó el espíritu indómito que, ni se abate ante la adversidad y se magnífica ante el desafío; siempre luchó por ser grande, no por parecerlo.

Benito Juárez desde muy joven sostenía que los poderes constitucionales no debían mezclarse en sus funciones. Persuadido por los enciclopedistas, advertía que en el caso mexicano debía existir una fuerza que mantuviera la independencia y el equilibrio de estos poderes y esta fuerza debería recidir en el supremo tribunal de la ley.

Entre los méritos que deben reconocerse en Juárez está el de haber consolidado la República, el de haber vigorizado las instituciones que surgen del movimiento de independencia y el de

conformar lo que hoy conocemos simplemente como México.

Su contribución a la evolución de nuestro sistema democrático es innegable. En su momento convocó a elecciones generales para que fuera el pueblo y no un grupo de notables quien le reafirma su apoyo popular y legitimidad política. La norma de Benito Juárez fue el respeto irrestricto a la ley; con base siempre sólida en el estado de derecho actuó a favor de un estado republicano y de su patria.

Para él, el primer gobernante de una sociedad no debía tener más bandera que la ley; la justicia y la equidad debían ser su norte. Los hombres eran iguales ante su presencia y sólo debía distinguir al mérito y a la virtud para recompensarlos; a la legalidad y a la impunidad procurar siempre su sanción.

Benito Juárez hizo frente a las dificultades de su tiempo y a las intrigas oscuras que contra su persona y contra México se tramaron. Hay que tomar en cuenta que de 1824, en que Guadalupe Victoria asume la Presidencia de la República en el México independiente por primera vez, a 1861, el país atravesó por un traumático período de inestabilidad política y desazón social debido a que en menos de 30 años hubo 56 gobiernos, casi todos producto del cuartelazo; 11 de ellos presididos por el general Santa Anna. La vida del país estuvo sumergida en una secuela de conflicto interno y división nacional, presa y señuelo atractivo para una nueva intervención extranjera; conservadores y liberales lucharon y su división causó una nueva fractura, una nueva pérdida: la mitad del territorio nacional.

El triunfo y la práctica de la Constitución de 1857 devolvieron al país independencia y soberanía popular; la pacificación del país fue floreciendo y el nuevo arreglo social imperó.

El orden legal buscó desterrar los privilegios; se exterminaron las divisiones lacerantes de mexicanos de primera y de segunda; la puesta fue en favor de la equidad, la tolerancia y la legalidad.

El principal propósito liberal en el poder fue aplicar el derecho apegado a la Constitución; la razón de la lucha por la justicia fue el símbolo de la victoria. La consigna era clara: antes que nada

ysobre cualquier precepto estaba la instauración del federalismo.

La separación y equilibrio de los 3 poderes federales y republicanos, fue la puesta en marcha de la conquista de los derechos civiles. Había un requisito necesario para pacificar la República: restablecer el saludo fraterno entre liberales y conservadores, entre vencedores y vencidos, y restituir con el dialogo las formar violentas de dirimir diferencias y antagonismos.

La proclama mayor fue por el respeto al derecho ajeno es la paz. Nadie podía limitar la libertad de nadie, el escudo y los frenos fueron contra el abuso excesivo del poder.

Solamente la gran visión de un estadista que ejerce el poder apegado estrictamente a sus leyes pudo convocar a la más extraordinaria pleyade de mexicanos que sirvieron al interés supremo de la República. Recordamos y destacan: Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Luis Vallarta, José María Iglesias, Manuel Altamirano, Francisco Zarco. Ellos conformaron la nómina de quien le dio semblante y forma a las Leyes de Reforma.

Al restaurar la República, esta generación de reformadores buscó sustituir la espada por la pluma y la pólvora por los argumentos. La empuñadura ya no era de acero, sino de letras y de ideas.

Juárez creía en la igualdad de los individuos ante la ley. Esta creencia fue lo que lo obligó y comprometió a terminar con los fueros de quien gozaba el poder secular, que permitía mantener en la sumisión a la mayoría de la población e imposibilitaba el advenimiento del poder civil.

De igual forma, ante el desolador panorama de las tierras en manos muertas, la respuesta fue la industrialización del país y el aliento a las manufacturas. El programa liberal delineó las metas y los caminos para seguir en la reconstrucción de la República, el diseño del nuevo país.

Fue así como el triángulo liberal, trípode que sustenta el basamento excepcional, aplicó la Constitución como símbolo de la victoria, de la razón y de la única lucha.

No existe uso específico de la historia si ésta, además de servir como punto de partido, no nos ayuda al análisis comparativo; como decía Juárez: "la historia no tiene significado si no podemos darle uno".

Que quede claro, no es la historia lo que nos estorba, sino su desconocimiento. La creación de la conciencia histórica hoy día no se hace a través de idólatras imágenes o símbolos, ni manipulando formas o estableciendo culturas con criterios patrimonialistas; es la pluralidad de ideas y en las ideas lo que permitirá el florecimiento del germen del nuevo federalismo que buscamos consolidar.

Por eso, renovar el federalismo fortalecerá una presidencia del país democrática y republicana: democrática, porque nadie sobra en el establecimiento de las nuevas reglas para que a través del respeto a la ley nos pongamos de acuerdo; republicana, porque en la construcción del nuevo equilibrio entre los poderes, la equidad y la justicia deben imperar sobre privilegios y distingos.

La aplicación de la ley es acabar con la impunidad y no, como se pretende interpretar por unos cuantos, como el inicio del revanchismo de la persecución o de la conducta inquisitorial en el poder; la ley a todos nos obliga y a todos nos sanciona en un estado de derecho. No puede haber alguien que actúe dentro de la sociedad y del poder al margen de las normas: ni por creencia y mucho menos por ocurrencia. La violación de la ley fomenta la violencia persecutoria cuando es maniquea y puritana.

Empero, las fechorías no pueden ni deben quedar impunes, detectando razones políticas superiores o de injusticia social. Quien no cumpla con las leyes dentro y fuera del poder, con las que nos hemos dotado, deberá predisponerse a ser sancionado.

Honorable Asamblea: La incertidumbre pasajera que hoy nos contamina nos hace vacilar y asumir que los comentarios ligeros o tendenciosos son verdades absolutas. Las dificultades que enfrentamos temporalmente son consecuencia del desorden financiero que hoy se debate a nivel mundial. La restauración del orden está implicando grandes sacrificios de la población

que, a pesar de los agravios internos y externos, sigue confiando en sus instituciones republicanas y reconoce en éstas la piedra angular para no caer en una situación de ingobernabilidad que a nadie conviene.

Han pasado ya más de 100 años cuando la falta de pago de un país provocaba invasiones militares extranjeras. El nuevo tejido legal se fundamenta en la definición de claras posiciones políticas; en nuestro caso, sirviendo al interés superior de la nación y defendiendo la independencia y la soberanía de nuestro país.

No es posible ni permisible que las modificaciones constitucionales recién aprobadas sirvan de pretexto para que se reinicie una regresión histórica en nuestro país por parte de los poderes seculares de cualquier tipo. La apuesta de hoy es a favor de la unidad Nacional; la apuesta de hoy es la de la evolución democrática; la apuesta de hoy es transitar de un excesivo presidencialismo a un régimen presidencial más acotado; la apuesta de hoy es a favor de un mayor fortalecimiento y equilibrio entre los tres poderes de la Unión; la apuesta de hoy es a favor de un nuevo federalismo.

Como decía el Benemérito de las Américas: Todo lo que México no haga por sí mismo para ser libre, no debe esperar, ni conviene que espere que otros gobiernos u otras naciones lo hagan por él. La voluntad de los ciudadanos mexicanos, de cara al siglo XXI, es que nadie actúe dentro de la clandestinidad. La transición, la verdadera transición, es la de clandestinidad, hacia la legalidad, acabar con la impunidad y aplicar la ley sin distinción.

El líder de esta Honorable Legislatura, dentro del mejor espíritu juarista, ha lanzado la consigna: Nadie por encima de la ley; nada por encima de la ley.

Valoremos las instituciones que tenemos. Perfeccionemos las leyes con que contamos. Respetemos, en la pluralidad, el derecho a disentir entre los individuos como entre las naciones, porque el respeto al derecho ajeno es la paz.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el mismo tema, se han inscrito y se le da uso de la palabra al señor

Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes: No podemos omitir en una sesión de efémerides, cargada hoy de dos significativas efémerides, el 169 Aniversario del natalicio de Benito Juárez García.

Para recordar a Juárez en el pasado y en el presente; para hacer que motive la remembranza, la evocación; pero también para lograr que Juárez milite hoy con nosotros, marche hoy por nuestras calles y se una al grito de rebeldía de los mexicanos de nuestro tiempo, debemos recordar el peso de esta figura en la historia del país.

El peso de los individuos en el devenir de una nación y del curso de la humanidad es diverso. Mucho se ha discutido sobre el papel del individuo en la historia. De Carlisle a Apleehanot encontraremos a quienes todo, o casi todo, lo cifran en la voluntad del individuo, y quienes, partidarios del colectivismo pleno, consideran que las grandes personalidades no son sino floración explicable, poco diferente del clima histórico y social que los vio nacer y actuar.

Hablemos del México del Siglo XIX, del México que se constituyó en la forja, en el crisol, en medio de la lucha. Hablemos del México que logró sus constituciones en una aproximación sucesiva, heredando ideas y prácticas, pulsando, aquilatando, decantando experiencias propias y también universales.

No podemos hablar del papel de Juárez si no recordamos el proceso constitucional mexicano que habría de llegar, que habría de subir a la cumbre de la Constitución de 1956, 57.

Nuestra historia constitucional, moderna por así decirlo, y uso la palabra moderna no con la mezquindad de este grupo que hoy detenta el poder. Para mí la modernidad es la de aquellos renacentistas, montados, como dijera un ilustre historiador de la ciencia y filósofo, en los hombros de la cultura clásica de los orientales, de los griegos y de los romanos; esos modernos, esos renovadores que aquí se llamaron liberales, tuvieron expresiones brillantes en nuestra historia constitucional.

De 1812, de Cádiz, retomamos ideas que surgidas en el corazón y un país que fue imperio hegemónico, transitaban hacia un mundo diferente en que el individuo, en que el respeto a los derechos humanos, en que el paso del valor del hombre era superior al peso de las antiguas ideas de la conquista. Este liberalismo cargado de humanismo, floreció en un Cádiz bullente, en un Cádiz que fue ejemplo de intenso quehacer intelectual.

Hay quien ha hablado de las cortes de Cádiz, pero hay también quien en una frase feliz ha dicho: "hablemos de Cádiz y de las cortes". Es decir, del entorno en el que se legislaba para un cambio en el mundo de entonces.

México recibió y aportó en Cádiz, recibió esa impronta liberal, pero a la vez llevó la voz de mexicanos destacados, cito sólo a Miguel Ramos Arizpe, el coahuilteco brillante, quien entregó en esas cortes el testimonio de un país en ciernes, de un país destinado a ser República en el mejor de los sentidos.

En 1914, para hablar brevemente de este trazo constitucional que habría de llegar a la culminación del '56-'57. En el '14 México vive una experiencia formidable, la de un congreso itinerante guardado, resguardado, protegido, impulsado por José María Morelos y Pavón.

Morelos no legisló con su pluma, Morelos creó las condiciones para que quienes mejor interpretaban las ideas modernas de entonces, lo hicieran; y Morelos concibió y aceptó la idea de un México, desde entonces despresidencializado, en el mejor sentido de la palabra.

El Poder Ejecutivo sería colegiado, como todos sabemos, según la Constitución de 1814, y el peso del parlamento sería un enorme peso. Pudiéramos hablar, sin abuso, de que 1814 significa un origen legítimo, justo, promisorio del mejor de los parlamentarismos que han surgido en este suelo.

En el '24, ya hablando de una Constitución positiva, formal, cumplible, así fuera con las peripecias y dificultades de la época, en el '24 nuestra República adopta el esquema jurídico-político esencial que todavía hoy nos rige, y yo

destacaría sólo uno de los rasgos más importantes de esta importantísima Constitución, que fue el trazo inicial del federalismo.

Con estas bellas y significativas raíces, el constitucionalismo mexicano se enfrentaba a la necesidad de incorporar el producto de las luchas del pueblo en el siglo XIX, y de este modo surgió la brillante generación a la que perteneció Benito Juárez, a la que iluminó Benito Juárez, con la que convivió Benito Juárez, la generación de liberales; quienes a caballo, entre el año 1856 y los inicios del '57, produjeron una estupenda Constitución, limitada, si hoy la vemos, a la luz del pensamiento actual, pero importante, premonitoria de luchas y anhelos vigentes y de anhelos no cumplidos aún.

En el '56, '57 la pléyade estupenda de legisladores, quizá los más brillantes con los que haya contado el constitucionalismo fundante en nuestro país, trazaron el esquema de un México en el cual surgían las garantías individuales con carta de cabalidad.

El '56, '57 correspondió a una visión de los liberales y, por supuesto, de Benito Juárez, en la que se consideraba que México para avanzar tenía que tomar en cuenta los ejemplos más dinámicos de la época, y así pudiéramos explicarnos esos debates largos, enjundiosos, importantes sobre, por ejemplo, la libertad de cultos o la propia libertad de enseñanza, en donde queda claramente establecido que lo que el país requería era romper con las ataduras y los Testamentos feudales, medievales, reminiscencia de regímenes vencidos, obsoletos, inviables, y era necesario para ello que se abriera el paso a una libre competencia, a una libertad, entendida en un amplísimo sentido.

Eran ellos los liberales legítimos, no los neoliberales condenados y condenables. Era un liberalismo de alas abiertas, un liberalismo que legítimamente sobrevoló los suelos nacionales, muy diferente a este neoliberalismo de la postmodernidad, construido por quienes le dan la espalda al futuro y se refugian no en la lucha anticolonialista y antiimperialista, sino al contrario, quieren montarse en la inercia de los intereses más nefastos y negativos en el mundo contemporáneo.

Liberales de entonces legítimos; neoliberales de hoy nacidos muertos, condenados por la historia y fracasados en un breve lapso como lo demuestra la crisis por la que hoy esta atravesando México y que no es privativa de este país, sino que es el paradigma de crisis presentables a lo largo y a lo ancho de los llamados países emergentes.

Benito Juárez cumplió con una etapa de la historia nacional asumiendo también las limitaciones de esa época. Malo es, malo es desconocer los méritos del individuo, del héroe, del personaje histórico, consagrado y esculpido en letras de oro y en estas Cámaras se esculpe en letras de oro el nombre de Juárez, en ésta y en la federal. Pero malo es también ignorar las limitaciones, las debilidades de la época.

El liberalismo de Juárez fue liberalismo patriótico, pero no fue un liberalismo que tuviera, que contuviera, que promoviera que levantara, en toda su plenitud el valor, que hoy es un supremo valor contemporáneo y que es el valor de la democracia.

No fue el valor democrático el que más brilló en el siglo XIX. Recordemos, habrá quien diga: limitaciones eran de la época y no del liberalismo, que el voto era un voto indirecto; el peso de las decisiones nacionales no está depositado en esos indígenas que hoy ocupan la plancha de nuestro Zócalo y que tampoco tienen la capacidad de decidir.

El peso de las decisiones nacionales estaba radicado en las clases poderosas, en la intelectualidad y en la prácticamente inexistente clase media; en los pocos individuos que pudiéramos hoy asignarles a esta capa social y que eran esencialmente los intelectuales.

Esas fueron las luces y las sombras de la época de Benito Juárez. Benito Juárez dejó huellas en sus actos de legislación y sólo quisiera hoy referir una antes de referirme a otras huellas más profundas que no fueron en el terreno legislativo, sino fueron en el terreno de las grandes decisiones nacionales.

En ese terreno, decía, el de la legislación, quisiera recordar que aquí en el Distrito Federal Juárez

promovió la Ley de Organización de la Administración de Justicia en el Distrito Federal y territorios; ley que iniciara las profundas transformaciones jurídicas que le darían a la República Mexicana el perfil de una nación más igualitaria, ya que dicha ley suprimió los fueros de los militares y del clero, y al mismo tiempo, quedaron abolidos mediante ella, los tribunales especiales para delitos de fuero común.

Al mencionar este acto importante de legislación que, siendo para el Distrito Federal y territorios, lo era por su carácter asumible, por su carácter proyectable, una legislación nacional, quede ejemplo de una legislación igualitaria, una legislación encaminada a destruir los privilegios; privilegios que hoy siguen existiendo, privilegios que hoy siguen manteniendo a México como un país profundamente dividido, y esa ley demostró también tempranamente el valor de una buena legislación que surgida para el Distrito Federal y los entonces territorios, tenía el carácter de legislación importante, legislación, repito, asumible por las entidades federativas del resto de la República.

Es importante decir esto, porque fue la época en que aquí se legisló con un sentido dinámico y un sentido previsor, y hoy, en 1995, nos encontramos con un espíritu opuesto. Si revisamos el impulso legislativo de los últimos años, observaremos que el nuevo federalismo está surgiendo fuera del Distrito Federal.

El Distrito Federal está quedando rezagado en esta nueva etapa federalista, entre otras cosas, porque el Distrito no ha reconquistado lo que los liberales en el '56, '57 dijeron y lo dijeron bien por boca de otro que mereció estar en letras de oro es esta Cámara, Francisco Zarco, cuando dijo: el Distrito Federal exige ser un Estado de la Federación.

Recordar pues a Juárez -su época, sus méritos, recordarlo no como figura de bronce, sino como individuo imbricado en los temas de su tiempo, comprometido en las batallas de su tiempo, parte por ello de nuestra historia contemporánea- es, decimos, recordar y pulsar lo que hoy sucede.

Benito Juárez hizo muchas cosas importantes, y tuvo también algunos rezagos importantes.

En el terreno del parlamentarismo no debemos olvidar, como bien lo señaló Daniel Cosío Villegas, que Juárez impulsó el surgimiento del Senado, más por protección al Ejecutivo que por vocación bicameralista, eso hay que reconocerlo, hay que decirlo con claridad. Era desde luego otro Ejecutivo, con otros fines, con tareas nacionales distintas; pero hoy tenemos como país la madurez suficiente para saber que Juárez tuvo brillos, pero también limitaciones.

Puede decirse, repito, males fueron del siglo XIX y no de Benito Juárez. Pero debe quedar constancia de lo que expiraremos y tomaremos en cada herencia histórica para no incurrir en un tratamiento desleal a nuestras mejores figuras.

También el tema de la reelección no fue el mejor tema en Benito Juárez y ahí tenemos que reconsiderar cómo en el paso por la historia nosotros tenemos que retomar aquellas partes más brillantes de nuestros héroes, por altos que sean, y registrar también aquellos puntos en que la contemporaneidad, en que el México de hoy, en que el México del futuro no puede asumir pasivamente ideas equivocadas, ideas que no fueron benéficas para la Nación.

Este tratamiento de nuestro héroes, debe ser el tratamiento no solamente en las Cámaras, donde la pluralidad está garantizada por la existencia de los partidos, este tratamiento debe llevarse a la escuela, a la academia, a la investigación, es un tratamiento que efectivamente puede sentar las bases para una unidad nacional, pero no en el mal uso que se ha dado a esta frase, no una unidad nacional para devaluar las luchas del presente o para congelar las luchas del pasado, sino una unidad nacional para saber en qué sentido reivindicamos nuestro carácter nacional hoy en esta época de transnacionalismo peligroso de invasión, no sólo mercantil, sino también ideológica, y en esta época en que nuestra raíz cultural profunda, como bien lo ha dicho Carlos Fuentes, debe ser uno de nuestros mejores escudos para mantener nuestra válida y vigente nacionalidad.

Quiero ahora entrar a un punto culminante de la acción política y la acción histórica de Benito Juárez. Me refiero, desde luego, a la decisión que Juárez tomó de suspender el pago del servicio de la deuda.

Sería imposible el día de hoy dejar de referirnos a esta acción de enorme importancia que Juárez realizó y que Juárez nos exige la justa correspondencia.

Juárez dijo, una vez que envió al Congreso la iniciativa de Ley para la Suspensión de la Deuda Interior y Exterior, ley que fue aprobada el 17 de junio de 1861; los principios que guían esta iniciativa los definió de la siguiente manera:

Por guardar la fe debida a los pactos internacionales, el Gobierno ha hecho esfuerzos sobrehumanos -esto puede volverse a leer- que han dado lugar a resultados tan poco comunes como de que el papel que representa la deuda mexicana no haya sufrido baja notable en virtud de la larga y profunda revolución que acaba de cobrarse en el país. Durante esa crisis, sólo mejoró la condición de los acreedores extranjeros". Aquí podríamos preguntar: ¿y durante las crisis recientes de México quiénes si no los acreedores son los que se han beneficiado?

"La nación, en medio de los mayores conflictos, llevo la condescendencia hasta aumentar las asignaciones para el pago de la deuda pública desprendiéndose de los medios con que habría podido abreviar la sangrienta lucha que el país ha tenido que sostener o, lo que es lo mismo, pagando el oro de sus acreedores extranjeros por la carne y la sangre de los mexicanos". Cuán parecidas son esas condiciones a las condiciones nuestras; cuán parecidas son porque la succión que ha representado para el erario el pago de la deuda es justamente lo que hace que en el México de hoy se tenga que sacrificar y se tengan que hacer los pagos por la carne y la sangre de los mexicanos, hoy sumidos en una mayor depauperación, en un rango muy grande y cada vez más peligroso.

Decía Juárez: "Es preciso un corto intervalo de reorganización; es preciso que el gobierno pueda, durante algunos días, disponer de sus rentas y emplearlas metódica y económicamente en establecer la paz y la seguridad pública". Aquí diríamos: hoy México requiere disponer de sus rentas y emplearlas metódica y económicamente para lograr condiciones para un desarrollo equilibrado y justo que permita el bienestar de todos los mexicanos. Mutatis mutandis, Juárez habla para nosotros.

"El deudor -agregaba- cuando es honrado y tiene propósito firme de llenar sus compromisos, puede tomar una actitud digna al presentarse a su acreedor para declararle su impotencia temporal", y ésta fue la razón jurídica, y la razón histórica, la razón moral de la moratoria emprendida por Benito Juárez al riesgo que ya sabemos que el país habría de correr, pero tras la superación de ese riesgo, México se vio fortalecido como nación independiente.

¿Por qué, preguntamos hoy, honrar a Juárez sin hacer acopio de las fuerzas necesarias para tomar medidas juaristas?; ¿por qué aludir a los graves conflictos internacionales y a la vez no decidir una acción enérgica, definida, proyectada con los más patrióticos afanes a la verdadera emancipación de México?; ¿por qué?

Es una pregunta que, si no es posible que se responda en este recinto el pueblo mexicano tiene el cabal derecho de responderlo a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para expresar sus puntos de vista con relación a la situación económica por la que atraviesa la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al Representante Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Señor Presidente, señoras y señores Asambleístas:

El contexto económico y político que vive actualmente el país y que ha sido el marco de actuar del presente gobierno, han sido días que se han visto caracterizados por una profunda crisis política, financiera y económica.

La economía nacional ha entrado en ciclo recesivo que se verá agravado por el programa económico del gobierno, el que pospondrá la creación de empleos productivos, aumentará desempleo y subempleo, agudizará la crisis fiscal y se elevarán los niveles de endeudamiento y el déficit de la cuenta corriente.

La anunciada reducción del gasto público presionará aún más al presupuesto, la contradicción del mercado interno a nadie

beneficiará: ni a empresarios, ni a asalariados, ni a desempleados.

Desde diciembre de 1994 nuestra moneda se ha devaluado ya casi en 120%, llegándose a cotizar el dólar en el mercado por arriba de los 8 nuevos pesos en la semana pasada, lo que fue calificado por los analistas económicos como niveles de lo absurdo.

La situación ha llegado a tal grado que, el 13 de marzo, el Secretario de Comercio y Fomento Industrial declaró que las expectativas económicas previstas al inicio del presente año quedaron rotas, a la vez que anunció una nueva etapa de elevación de precios a prácticamente todos los bienes y servicios que se producen en el país.

El programa de acción para reforzar el acuerdo de unidad para superar la emergencia económica ha sido cuestionado de manera severa, ya que prevé que las medidas tomadas prevendrán o tendrán como consecuencia un gran desempleo no solamente en la República Mexicana, sino en el Distrito Federal.

Ya lo anunciaba el Secretario del Trabajo y decía que cuando menos en los próximos 6 meses tendríamos una pérdida de empleo de aproximadamente 500 mil de ellos, que seguramente serán muchísimos más.

En la Ciudad de México esta problemática se agudiza gravemente, ya que mientras en el país la tasa de desempleo es del 3.8%, en el Distrito Federal es del 4.6% durante la primera quincena de febrero, y el índice de precios al consumidor se elevó más en esta Ciudad de México.

Indudablemente que estos efectos de la crisis económica que estamos viviendo, influirán en un aumento del desempleo y subempleo, decíamos, y que los bajos niveles salariales propiciarán un aumento del comercio ambulante, incidiendo gravemente en la inversión productiva y en los propios ingresos hacendarios.

Por ello, en la intervención de mi compañero Gonzalo Altamirano en esta tribuna, en la que se hacían algunas propuestas de materia económica y las que se hicieron en la Cámara de Diputados, y las que hicieron diversos sectores del país, se

proponía una reducción de los impuestos en lugar de elevarlos, para no crear esto que posiblemente a algunos moleste, pero es un atraco a la economía de todos los contribuyentes de esta ciudad, el haber elevado el IVA en las condiciones en que se hizo.

Más que superar la crisis económica que estamos viviendo, estamos ciertos que esa medida vendrá a agravar más nuestra situación económica, porque entrará la economía en un ciclo recesivo del que difícilmente podremos salir.

La situación económica actual, señores Asambleístas, requiere de propuestas con programas de gobierno planificados y elaborados de manera consensada entre los diversos sectores de la sociedad y de las fuerzas políticas. Por ello, esas medidas aisladas, esas medidas queriéndolas sacar por la fuerza de un sólo grupo político, en nada garantizan la viabilidad de las mismas y en nada garantizan tampoco que podamos superar esta crisis que hoy nos embarga.

Para Acción Nacional nos resulta preocupante dos declaraciones publicadas el día de ayer, atribuidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal, por las que pedimos una definición clara de parte del Regente de la Ciudad de México. Por un lado, en uno de los periódicos se dice que el Jefe del Departamento del Distrito Federal declaró que respecto al incremento de impuestos y de las tarifas de los servicios que presta el gobierno capitalino, dijo: se deberán revisar las cuotas que en este año se pagarán, para determinar si son razonables frente a una inflación que se va a tener, pero aún es prematuro para afirmar si se dará un incremento. En esta entrevista, se dice que tendrán que revisarse para ver si son razonables las cuotas que tendrán que pagarse.

Pero por otro lado, declara el Jefe del Departamento del Distrito Federal que las cuotas y tarifas del Departamento del Distrito Federal no sufrirán ninguna modificación. Estas cosas de incertidumbre son las que crean una mayor confusión, un mayor desasosiego de la economía en esta ciudad. Hace que los precios se eleven, por un lado; hace que cada quien ponga los precios que quiera, por que aún cuando se publiquen los índices de precios al consumi-

dor, señores, basta con que ustedes se den una vuelta por los supermercados o por cualquier tienda de servicios que se expendan en esta Ciudad de México, para ver cómo todos se han elevado, incluso en algunos productos hasta el doble. Empezamos a vivir nuevamente esas mentiras -ficción en la economía- que tanto daño le hacen al país. Y luego con este tipo de noticias encontradas en los periódicos, en dos diarios de circulación nacional, en donde se dice por un lado que tendrán que revisarse, y en otro lado se dice que no sufrirán aumento, nos obliga a Acción Nacional -porque no nos dijo el Jefe del Departamento del Distrito Federal en la comparecencia la semana pasada- nos obligan a pedirle desde esta tribuna una definición a este respecto, con el propósito de que tengamos certidumbre con respecto a la política económica del Jefe del Departamento en esta Ciudad de México.

Por ello, señores, esperamos respuesta pronta, puntal y concisa a lo que estamos reclamando desde esta tribuna, de las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el mismo tema, tiene la palabra el señor Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente. Ciudadanos Representantes: en estos primeros meses de gobierno del doctor Ernesto Zedillo y de Oscar Espinosa Villarreal, aquí en la Ciudad de México, se ha logrado manifestar con su verdadera naturaleza la política económica del régimen.

A más de cien días, podemos concluir que el gobierno perdió ya a sus principales aliados en este país, particularmente los empresarios.

Hemos visto cómo en días pasados diversos sectores de empresarios se han manifestado contra el plan de choque, y muy particularmente contra el atraco al bolsillo popular y al bolsillo también de los empresarios, con el incremento del 50% al valor agregado.

Pero no solamente ha perdido a sus principales aliados, también ha cometido el fraude más grande de la historia moderna de este país, y ese fraude es a la economía popular, son a las expectativas de mejoramiento de vida, de trabajo y salario que habían depositado los mexicanos, cuando menos la mayoría de los mexicanos, el 21 de agosto del año pasado; es decir, se ha cometido el fraude contra una población que confiaba en el mejoramiento de un país, en un curso económico de mayor estabilidad. Pero el gobierno va a enfrentar y está enfrentando ya, problemas en los cuales sigue insistiendo en cometer errores de cálculo.

En primer lugar, ya no cuenta con la credibilidad de la población, está haciendo una invitación permanente a que crezca el malestar social, que haya posibles estallidos sociales. Una economía o un plan de choque tan lacerante al bolsillo de los trabajadores y de la población, necesariamente genera respuestas de esta naturaleza, de desesperación en regiones del país donde no va a haber inversión social, donde no va a haber los recursos suficientes para enfrentar el crecimiento de la miseria y la pobreza.

Nosotros preguntamos ¿qué está decidiendo el gobierno, en qué está pensando?, si sabe que lastimando la economía de los sectores populares es posible que estos se levanten y que surjan estallidos.

Creo que el cinismo fue claro, el día 18 de marzo. Estamos dispuestos a enfrentar, con la aprobación del Impuesto al Valor Agregado, los costos políticos y sociales, ésa fue la respuesta de algunos legisladores priístas.

Evidentemente que el gobierno decidió, primero enfrentar los estallidos sociales con la fuerza pública y posteriormente ver cómo reduce los propios costos y efectos de su política económica.

La crisis del régimen político se está profundizando con estas vacilaciones, con esta dificultad para encontrar respuesta a las necesidades de la sociedad, pero también a los conflictos políticos que, como en el caso de Chiapas, curiosamente no encuentran salidas en los días pasados.

Hoy se levantan, por cierto, los compañeros del plantón de Chiapas, de la caravana, y se levantan sin haber alcanzado, cuando menos, dos aspectos muy importantes, porque también ahí hay una decisión de gobierno.

En primer lugar, no se está resolviendo el problema de los predios en litigio, ni se está resolviendo el problema de las Guardias Blancas ¿y por qué no se resuelve? porque el gobierno dice: que haya invasión de predios, pero también hay las fuerzas paramilitares para enfrentarse, y es una invitación a que los grupos y comunidades indígenas se armen para autodefenderse de la agresión de las Guardias Blancas. Esto es lo que Gobernación no quiso resolver y que seguramente se va agudizar los próximos días en Chiapas.

Evidentemente, también hubo avances importantes.

Y quiero también señalar, que para muestra un botón, de esa falta de credibilidad en el gobierno del doctor Ernesto Zedillo y que evidentemente la economía de la ciudad es impactada por la economía del país. En diciembre de 94 se fugaron 11 mil millones de dólares, de capitales que estaban en nuestra economía. Pero en cerca de un año de guerra, de asesinatos políticos, de mentiras en materia de política electoral, se fugaron otros o casi cerca de 11 mil millones de dólares. Es decir, en la última parte del gobierno salinista y en la parte que ha comenzado con el gobierno de Ernesto Zedillo, se han fugado cerca de 22 mil millones de dólares. Es decir, los empresarios y los inversionistas no creen en este gobierno ni en la factibilidad de su propio modelo económico, eso hay que decirlo con todas sus letras.

Estas medidas económicas tienen puntos tan débiles, tan fáciles de lastimar, que en la parte externa el gobierno no tiene capacidad de pago, y de eso nos vamos a dar cuenta en las próximas semanas, cómo la posibilidad, la insolvencia real, como escenario por parte del gobierno.

La dependencia que tenemos de los grandes capitales extranjeros va aún más a lastimar la posibilidad de tener solvencia. En lo interno vamos a tener ya un impacto recesivo, un crecimiento negativo del producto interno

bruto, cuando menos a dos años, con la posibilidad de que se vaya a tres o cuatro años, más los efectos sociales de las decisiones de gobierno y del priísmo de incrementar los impuestos, como el del impuesto al valor agregado, con efectos sociales muy profundos en la economía popular, que va a significar pérdida del poder adquisitivo del salario, contracción de la economía y del comercio, cierre masivo de empresas y además de una alza escandalosa de las tasas de interés que están afectando, sin lugar a dudas, a todos los sectores productivos del país y de esta ciudad; pero también tiene la parte social que ya decía, y tenemos que esperar entonces una rearticulación de los sectores productivos, particularmente de los trabajadores, particularmente de los sectores del campo y de los sectores populares de la población que tendrán que manifestarse en los próximos días y que va a crecer la ola de rechazo al acuerdo del incremento al impuesto al valor agregado, eso es evidente.

Y se los digo aún más, muchas de las iniciativas de los próximos días de los movimientos sociales es estudiar la posibilidad de no pagar impuestos para compensar ese aumento que lesionó realmente la economía popular; y no pagar impuestos significa la huelga de pagos de la población, y esto es algo que están haciendo también los empresarios y que es posible que crezca en los próximos días, y el gobierno tiene que volverlo a medir bien porque, de lo contrario, entonces también la sociedad responderá a la altura también de las decisiones de gobierno.

Qué resultados podemos esperar positivos para la población, cuando se están decidiendo políticas desde hace 12 años y que tenemos los mismos resultados: fracaso tras fracaso económico, fracaso tras fracaso político y social, mentiras de bienestar social. Es decir, en la comparecencia pasada el señor Regente Oscar Espinosa Villarreal nos vino él a proponer un planteamiento de programa general de desarrollo para esta ciudad, que en verdad nos deja una lectura de que hubo dos cosas: una, o el señor Regente está muy inseguro para poder gobernar esta ciudad, o

dos, tiene una política sumamente conservadora; donde, quien quiera gobernar esta ciudad tendrá que ser muy claro, con mucha iniciativa, con mucha fuerza y capacidad de proponer políticas de gobierno, de saber gobernar esta ciudad con todos los sectores, y creo que fue lo primero que no hizo ese día.

Creemos, desde el Partido de la Revolución Democrática, evidentemente que la política del gobierno en los últimos años se ha concentrado en lo siguiente: atracción selectiva de inversiones, y esto significa aprovechar la infraestructura de la ciudad, que se va a deteriorar cuando no haya obra pública o bien no se dé mantenimiento a esa obra.

Se ha planteado también que se van a generar fuentes de empleo y se va a proteger la planta productiva. ¿Con cuántos recursos contamos, con qué capacidad para enfrentar los impactos y la actual situación económica? Y a eso no se ha dado respuesta.

¿Con qué políticas en materia social, con cuántos recursos y con qué metas y qué alcances? Y tampoco se han respondido, tan sólo se ha dicho: tenemos una cruzada asistencial para cortar pelo, para dar servicio médico, y bueno, indudablemente que con estas políticas de vacile no se va a poder enfrentar la situación tan grave que están viviendo los capitalinos.

Y se ha dicho, vamos a proteger el medio ambiente, esa es la cuarta línea de la política económica en esta ciudad: hacer compatible la inversión en alguna industria, el suelo natural de los recursos naturales, etcétera, etcétera; pero tenemos problemas de emergencia ambiental como los de las semanas pasadas, y el Regente aquí no nos dijo cómo va a enfrentar de manera inmediata estos impactos ambientales.

Entonces nos parece y llegamos a una conclusión: no hay política de gobierno ni de desarrollo económico en esta ciudad, y no hay política para enfrentar los costos de las propias decisiones del gobierno federal y del apoyo de la banca priísta del Congreso de la Unión.

Lamentablemente, Oscar Espinosa Villarreal está atrapado por sus propios compañeros. Y la

ciudad pues no ha tenido un crecimiento importante en las actividades comerciales, financieras y de servicios en los últimos años. Y obviamente también la industria se ha estado en su estancamiento permanente. Esa es la situación que tiene en sus manos Oscar Espinosa Villarreal.

Y nosotros tenemos que sumarnos a un emplazamiento que aquí ha hecho Victor Orduña, del Partido Acción Nacional, donde efectivamente tenemos que emplazar al señor Regente, a que dé respuesta a lo que Orduña planteó aquí en tribuna, pero también a que dé respuesta a lo que no respondió en su comparecencia, y esa que presente lo más pronto posible su programa de emergencia social para la ciudad; que lo presente porque tiene que ser el eje central de su política para enfrentar los costos de esa economía tan volatizada que tenemos.

Finalmente yo quiero señalar algunas de las propuestas que a nuestro juicio deberían de contribuir a la elaboración del programa de desarrollo económico de la ciudad. Ojalá el Regente pueda retomarlas, y si no las tiene pues se las pasamos para ver si nos las puede proponer ya como programa.

En primer lugar yo creo que se requiere reducir los impactos inflacionarios de la devaluación, absorber el capital, el incremento particular de los costos a través de créditos fiscales y compromisos laborales de competitividad y reestructuración productiva, y requerimos reactivar la economía de esta ciudad y requerimos políticas concretas; necesitamos defender los activos nacionales estratégicos, particularmente el de PEMEX, el de la Comisión Federal de Electricidad; requerimos una reestructuración productiva del gasto público, particularmente en aquellos rubros donde el impacto social y laboral es mucho mayor; requerimos también reformar las relaciones laborales que se encuentran en un franco deterioro, introduciendo fórmulas de ecogestión, copropiedad y riesgo compartido en la dirección de las empresas.

Los empresarios han sido incisivos en que hoy se requiere una gran alianza de las fuerzas productivas, una gran alianza de las fuerzas políticas, nacionalistas, democráticas de este país, para exigir cambios estructurales, cambios

de fondo en el rumbo económico y social de este país.

Yo creo que en esto tenemos que convocarnos todos a construir esa gran alianza política, nacional, de todos los sectores productivos y sociales de este país para que cambien las cosas en el modelo económico.

Requerimos reafirmar la seguridad social con esquemas de eficiencia, inversión sostenida de proyectos sociales y productivos, establecer fórmulas de fijación de salarios acordes con la productividad, la competitividad y la generación de la riqueza; recuperar los esquemas compensatorios y de subsidios al campo acordes a los estándares internacionales; vigilar el abasto y los precios de los productos acudiendo a fórmulas sociales y ciudadanas de control; incorporar el precio del dinero a los esquemas de concertación de precios y renegociar las carteras vencidas en los bancos nacionales y de desarrollo; es decir, requerimos que haya una declaración concertada de la moratoria, que haya una renegociación de la deuda externa para que el país pueda estar en condiciones de reactivar su economía y entender una estrategia de mediano y largo plazo más acorde con la actual situación que vivimos y más acorde también con los intereses populares que pretendemos defender.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el mismo tema, hace uso de la tribuna el señor Representante Rodolfo Samaniego López, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Se han hecho referencia aquí, en esta tribuna, a algunos planteamientos que se hicieron por parte del Jefe del Departamento durante su comparecencia ante esta Honorable Asamblea el jueves pasado.

Yo quisiera señalar al respecto, que la comparecencia tuvo como finalidad el presentar ante esta Soberanía las líneas o las bases de trabajo que en su momento servirían o deben

servir para la formulación del programa de desarrollo que, de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación, está obligado a presentar el Jefe del Departamento, y que de acuerdo también al Estatuto de Gobierno, esta Honorable Asamblea tendrá que aprobar.

Asimismo y con este propósito, a través de la Comisión de Hacienda, desde la semana pasada el señor Presidente de la misma y algunos de sus integrantes se dieron a la tarea de consultar a cada una de las fracciones representadas, con el propósito de invitar a que compareciera ante esta Comisión, al señor Secretario de Finanzas, Javier Beristain, con el propósito de que nos dé una amplia explicación del cuál es la situación económica y social que prevé el Gobierno del Distrito Federal y que nos dé en ese sentido las explicaciones pertinentes, comparecencia que deberá ser llevada a cabo el próximo viernes de esta misma semana.

También quisiera hacer mención a algunos de los fenómenos que han traído o que nos han traído a todos ante esta tribuna, referentes al problema económico y a la crisis por la que atraviesa nuestro país y sus repercusiones en esta Ciudad de México.

Para todos nosotros son conocidos los acontecimientos del año de 1994, acontecimientos trágicos y que en su momento representaron pérdidas sensibles en contra de nuestras propias reservas internacionales.

Todos estos problemas de desequilibrios externos, acumulados, llevaron a nuestra economía a un déficit que alcanzó a finales del año próximo pasado, según cifras oficiales, aproximadamente 28 mil millones de dólares, lo cual también ha provocado un fenómeno de desconfianza entre inversionistas extranjeros y nacionales.

Este déficit efectivamente estuvo financiado en una gran parte o en una parte por los llamados tesobonos y por inversiones en cartera que, de acuerdo también a cifras oficiales, a mediados del año pasado llegaron aproximadamente a 9 mil millones de dólares para bajar a fines del año a una cifra de 4 mil millones.

Esta gran corriente de capitales que se había orientado en nuestro país, y que ascendió,

también de acuerdo a cifras del Banco de México, aproximadamente a un poco más de 95 mil millones de dólares durante el sexenio pasado.

Este flujo de capitales dieron muestra de perder su dinamismo por las altas tasas de interés, entre otros factores que se dieron en los Estados Unidos a lo largo del año pasado.

Esta combinación de factores políticos y económicos adversos se conjugaron para que en diciembre del año pasado se produjera una devaluación que acentuó una crisis de confianza tanto interna como externa. La manifestación inmediata fue el cierre de mercados financieros para nuestro país y la actitud renuente de muchos inversionistas extranjeros para renovar sus títulos de deuda y en particular los tesobonos, que según también cifras oficiales ya para finales del año pasado alcanzaban una cifra de aproximadamente 92 mil millones de nuevos pesos.

Ante esta situación, el Gobierno propuso un primer programa de ajuste económico, el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, que fue firmado por las principales fuerzas sociales el 3 de enero del presente año.

El Honorable Congreso de la Unión apoyó esta iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal para modificar el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 1995, donde se autorizó el canje o refinanciamiento de las obligaciones del erario federal, en particular los tesobonos, sin que estas operaciones excedieran el equivalente a 26 mil 500 millones de dólares, que es un marco tope para futuras emisiones de dichos instrumentos de crédito.

Lo más importante, es que en el caso de la contratación de créditos o emisiones de valores al exterior que se hicieran con garantía del gobierno mexicano, el Honorable Congreso de la Unión deberá conocer oportunamente las condiciones para que en su caso sean aprobadas y rechazadas.

Así se negoció, de esta manera, un paquete de ayuda financiera por un monto total de 30 mil 800 millones entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, la Banca Comercial y un préstamo adicional de algunos países latinoamericanos.

Respecto al paquete que otorgó Estados Unidos por 20 mil millones, está dirigida la estabilización de la economía, según se establece en el acuerdo macro, en donde el principal problema radica en los vencimientos semanales de los tesobonos y los certificados de depósito que la banca mexicana tiene en los mercados internacionales, lo cual al obtenerse esta divisa se hará la reconversión respectiva de dichos valores a plazos más largos y en mejores condiciones financieras.

Debemos señalar que si bien el monto de la deuda pública, de acuerdo a estas cifras y de acuerdo a lo que el informe que ha presentado la Secretaría de Hacienda no se modifica, sí cambia su estructura, ya que se transforma deuda interna en externa. Ello debido a que la deuda interna se verá disminuida una vez que sean pagados los tesobonos y la deuda externa se incrementará en la misma proporción en que disminuya esta deuda interna.

No obstante, con estas medidas adoptadas, la deuda de corto plazo con una elevada tasa de interés pasará a una deuda de más largo plazo con una menor tasa de interés, con la cual se busca un redimensionamiento de la deuda, de acuerdo a lo manifestado por la propia Secretaría de Hacienda.

El gobierno de la República planteó adicionalmente un programa económico que implica un importante sacrificio por parte de todos los mexicanos; esto como resultado de que siguen prevaleciendo la inestabilidad de los mercados financieros y cambiarios como consecuencia del retiro de fondos de corto plazo, causando que el tipo de cambio no se haya podido ubicar en el nivel por el programa económico.

La aplicación del programa implica en una de sus partes el aumento de la tasa del impuesto al valor agregado, del 10% al 15%, que ya fue aprobado por el Congreso de la Unión.

En 1982 se elevó igualmente del 10% al 15% para poder enfrentar las urgentes necesidades de financiamiento público. El aumento de este impuesto no es una medida aislada, está en el contexto del programa económico planteado que persigue fortalecer las finanzas públicas, elevar el ahorro interno, coadyuvar a reducir las

tasas de interés y aminorar los aumentos de los precios.

Asimismo, con él se pretende fortalecer las finanzas de los estados y municipios en aproximadamente una recaudación de 9 mil millones de nuevos pesos más.

El aumento a esta tasa permitirá a nuestro gobierno afrontar el aumento del gasto por concepto de servicios, amortización de la deuda pública derivados de los pérdidas cambiarias y la reducción de la actividad económica.

Con estas medidas se pretende evitar un mayor desequilibrio fiscal, el cual tendría que ser financiado mediante un mayor endeudamiento externo, una mayor elevación en las tasas de interés o por emisión de moneda, trayendo como consecuencia una mayor inflación.

Sin embargo hay que comprender que con la aplicación del incremento a dicho impuesto se gravará el gasto y quien más gaste recibirá un impacto mayor.

Quiero también recordar que mi partido ha dado su apoyo al gobierno de la República por considerar que su propuesta es viable desde el punto de vista técnico para superar la emergencia durante los próximos 90 días y que políticamente es una propuesta menos gravosa para encaminarse a la estabilización de la economía.

Hemos insistido en que hemos dado nuestro apoyo para superar esta emergencia durante los próximos 90 días y que podemos encaminarnos hacia la estabilización de la economía. Transcurrido dicho período reclamaremos la presentación ante el pueblo de México de un verdadero programa de desarrollo, que garantice una alta tasa de ocupación de los recursos, sobre todo los del campo, bases sólidas para crear los empleos que demanda el país, salarios justos y reales, una política que privilegie las actividades productivas y, sobre todo, una nueva regulación del mercado bursátil que limite la creciente especulación cambiaria y financiera y evite la salida de capitales del país.

Esperamos una política de fomento económico que se sustente en el esfuerzo de los mexicanos, que recupere los niveles de ahorro interno que

en décadas pasadas contribuyeron a que el país creciera a tasas del 6 y 7% anual y, fundamentalmente, que elimine la vulnerabilidad a que se ha sometido la nación por la excesiva dependencia de los recursos externos.

El compromiso que asumimos los representantes populares de mi partido sí es apoyar a la autoridad, pero también al pueblo que nos ha confiado la defensa de sus intereses y que ha sido solidario con el país.

También exigiremos la contribución de todos y en particular de esos sectores que gozaron del privilegio de beneficios obtenidos al amparo de esquemas económicos y que no han mostrado su lealtad a la nación, bajo la cual han protegido sus intereses personales. Eso es lo que tengo que decir. Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- ¿Acepta una pregunta el Representante Samaniego?

**EL C. PRESIDENTE.**- No, no la acepta.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Solicito el uso de la palabra, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se le autoriza la palabra, para hechos, hasta por 5 minutos, compañero Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- Con su venia, señor Presidente. No voy a utilizar los cinco minutos, porque lo que tengo que decir aquí es lo que no me quiso escuchar desde la curul el entusiasta defensor de la política zedillista Representante Samaniego.

La pregunta que le quería hacer al Representante Samaniego y ahorita se la hago a todos los ilustres Representantes del PRI, es que con gran entusiasmo nos han dicho que van a ir a dar la cara a los distritos. Yo quisiera saber si han recibido el entusiasta apoyo con el que el Representante Samaniego vino aquí a hacer una apología de la política económica de Salinas. Yo quisiera saber si los miles, los millones de votantes por el PRI están realmente apoyando la política económica de Ernesto Zedillo. Yo creo que no, porque hay voces discordantes dentro de su

partido. Esperaría alguna respuesta de alguno de los ilustres representantes populares del tricolor, que tan entusiastamente vienen aquí a defender la política antipopular instaurada por su Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra, en términos del artículo 87, hasta por 5 minutos, el Representante Pedro José Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Señor Presidente, compañeras y compañeros:

Cuando se incluyó el punto en el Orden del Día sobre la situación económica, pensé ilusamente, ahora confieso, que el PRI iba a hacer una defensa mucho más profunda de lo que están defendiendo, pero ya vi que no, que son tan profundos como los diputados del PRI, que son bastante superficiales y superfluos.

Entonces, uno se pregunta: ¿Qué está apoyando el PRI? ¿Está apoyando el PRI medidas reales que ayuden a resolver el problema de la crisis económica en el país? Yo creo que no. A lo mejor no lo saben, pero lo apoyo. Porque tienen que levantar la mano so pena de que los acusen y los quieran expulsar.

Por cierto quiero comentar, abro un paréntesis que habla muy bien de la intolerancia del PRI, que debería de dar pena a los que dicen que son demócratas en el PRI. Resulta que un diputado de nombre Alejandro Rojas Díaz Durán se atrevió a pensar por cabeza propia y votó en contra del aumento al IVA, lo cual me pareció muy bien a mí y a muchos mexicanos. Pero resulta que inmediatamente después, según dice la prensa, un señor parece ser que es diputado o que cobra como diputado, de nombre Tomás Baños Baños, no se si lo conozcan ustedes, se puso a redactar una carta donde dice lo siguiente; esto es para Ripley: ciudadano diputado Humberto Roque Villanueva fíjense ustedes, esto es para ponerlo en algún cuadro-. La lealtad a la patria se puso a prueba el día de hoy. Sólo un sedicente priísta consumió esa traición. Exigimos la expulsión del PRI del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán. Basta de farsas. Y ya la firmaron 87 diputados.

Bueno ¿qué tipo de partido es éste, que no acepta que sus integrantes piensen por cabeza propia? ¿Que no es un partido que acepta la pluralidad? Y ahora resulta que porque un diputado vota en contra, de manera antipopular lo quieren expulsar.

Ahora me explico, ya apareció el peine, por qué los Asambleístas del PRI de aquí son tan disciplinados, ya está claro, aquí está la prueba, temen que algún dinosaurio, me imagino que ha de ser un dinosaurio, Baños, no sé ni que edad tenga, no hay edad para los dinosaurios. Ahora me explico por qué los dinosaurios del PRI cuando deben votar en conciencia no lo hacen, porque temen que los expulsen.

Este era un paréntesis nada más para decir que el PRI es un partido intolerante y autoritario, como lo prueba este hecho, aquí está, que no aceptan la disidencia, espero que la pobre senadora de nombre Laida Sansores, que también votó en lo particular en contra en el Senado ayer, tampoco la amenacen de expulsarla, porque ella, parece ser que es de Campeche, y ella traía un voto de los campechanos, de que debería de votar en otra dirección. Lamento mucho esta intolerancia del PRI.

Cierro el paréntesis de esta fotografía de familia del PRI.

Continuo diciendo, ¿el PRI votó a favor del qué? votó a favor de un impuesto injusto, el IVA es un impuesto injusto como lo saben todos ustedes, porque es un impuesto que grava el consumo y no importa que lo compre un proletario, una mercancía, o lo compre un burgués, pero les afecta distinto, y el PRI votó con la lógica que tiene hoy el gobierno de Zedillo, de captar recursos a como dé lugar, y no encontró la mejor forma de captar recursos, que gravar el consumo. Estos técnicos de Yale no saben más que hacer eso, no hay otro mecanismo.

No se meten con los tesobonos, les van a pagar a los dueños de los tesobonos, les van a pagar de manera puntual y hasta en dólares. Al agio internacional le van a pagar puntualmente, nada de moratoria negociada, ni moratoria pactada, olvidense de esas ideas exóticas, ¿y dónde apunta el gobierno su política? bueno, pues a gravar

al consumo. Realmente no tienen imaginación, pero como sé que algún priísta subirá aquí a decir exactamente lo contrario, ya apareció, ahí levantó la mano David Jiménez, voy a citar la frase de un priísta, para que el que suba del PRI no se pelee conmigo, sino con el otro del PRI.

Cito textual: "Los efectos de la aprobación del plan económico por parte de la fracción priísta en el Congreso de la Unión, serán adversos para el tricolor, por lo que se pueden vislumbrar eventuales derrotas en los comicios a celebrarse en estados como Guanajuato, Michoacán, Yucatán y Baja California".

¿Saben quién dijo esto?, el Presidente del Comité Estatal del PRI en San Luis Potosí, Julio Hernández López.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lamento mucho interrumpirlo señor Representante Pedro José, concluya por favor.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Entonces decía, Julio Hernández López, Presidente del Comité Estatal del PRI en San Luis Potosí, dice que está en crisis el sistema político mexicano y su conjunto, y también esta en crisis el PRI, y que debe reformarse a fondo.

Abandono esta tribuna dejando que David Jiménez polemice con otro priísta, con Julio Hernández López, que acaba de decir esto.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente, deseo hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted la pregunta, señor Peñaloza?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Con mucho gusto.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Ya que usted nos acaba de ilustrar, señor Representante Peñaloza, de la intención de un grupo de diputados del PRI, para expulsar a un diputado del PRI que se atrevió a disentir de su partido, ¿me podría decir si habría algún o algunos diputados del PRI que hayan solicitado

la expulsión de los hermanos Salinas de Gortari y, en su caso, cuál ha sido el trámite que ha corrido esta solicitud?

Gracias por su respuesta.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Parece ser que hay un contraste aquí de actitud de los priistas. Resulta que piden la expulsión de alguien que piensa por cabeza propia, pero hasta este momento ningún priista ha solicitado la expulsión de Raúl Salinas de Gortari, que todos sabemos que es un hombre peligroso, y de otros.

Por cierto, Representante Rojas, quiero mencionar una cosa que, aprovecho su pregunta, viene a cuento. Según información de la prensa, la Secretaria Vázquez Nava tenía un expediente de Raúl Salinas de Gortari de su conexión con grupos vinculados al narcotráfico. Resulta que el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, presionó a la titular para que este expediente se lo entregara a Carlos Salinas y nunca lo diera a conocer. Esto es muy grave, y hay información sobre ello. Y lamento que no haya coherencia entre los priistas; en efecto, Representante Rojas, ningún priista, que yo sepa, al menos en la prensa, no sé si fue clandestino, ha solicitado la expulsión de Raúl Salinas y sí la de un pobre muchacho, inteligente, que se atrevió a pensar por cabeza propia.

Muchas gracias.

**LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Pedro Peñaloza, le están solicitando una interpelación. ¿La acepta?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Con muchísimo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Representante Estrella, por favor, proceda.

**LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).**- Quisiera preguntarle al compañero Representante Peñaloza: Después de aprobado este

incremento al IVA, salió en varios diarios un fotografía del coordinador del PRI, de Humberto Roque Villanueva, muy expresiva, mientras el señor Presidente de la República andaba por Durango, haciendo un esfuerzo de explicación de por que tomar una medida tan antipopular. ¿No le parece a usted que estas expresiones priistas contribuyen a que se vuelva todavía más difícil, en el caso supuesto de que esta fuera una medida necesaria, ese tipo de actitudes, que ojalá no sean tomadas aquí en la Asamblea, contribuyen todavía más a la antipopularidad y la descomposición del propio PRI?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Con mucho gusto, Representante Estrella Vázquez, le voy a comentar lo que dice. En efecto, tengo aquí en mi poder unas notas de la prensa donde dice que el diputado Humberto Roque Villanueva, cuando Alejandro Rojas Díaz Durán votó en contra y empezaron a gritarle traidor, el coordinador de la fracción priista empezó a gritar en contra de Alejandro Rojas Durán, traidor; el coordinador de los priistas. Pero junto con ello hay una foto que todos vimos, donde parece ser que de manera muy entusiasta, muy patriótica seguramente, apoya la votación, pero junto con ello -dice la prensa-, que otro diputado que se apellida Levín Coppel -Levín Coppel era un muchacho que estudiaba economía, era activista, de filiación comunista, en 1967-1968, algunos lo recordarán y ahora es diputado del PRI-, dice aquí a la prensa, que les gritó a los diputados del PRD una palabra que se asemeja a ser accionista de alguna llantera, dice la crónica periodística.

Este es el clima que el PRI imprimió en la reunión. Esto, junto con la gira que hizo el Presidente de la República en Durango, donde también, dice la a prensa, que un grupo de ciudadanos, en Durango, lo increpó y le enfrente de manera un poco violenta, con violencia verbal. A nosotros no nos debe preocupar esto, debemos vivir un clima plural, de tolerancia, Precisamente por eso resulta preocupante que algún diputado que piensa por cabeza propia ahora lo quieran linchar, eso es lo preocupante; que un partido que dice que lucha por la tolerancia y la pluralidad no tolere ni a sus propios compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para rectificar hechos, en términos del 87, tiene la palabra, hasta por cinco

minutos, el señor Representante David Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas:

Ya en varias ocasiones nos hemos referido a las expresiones aquí hechas por el Asambleísta y Representante Pedro Peñaloza; una vez más subo a esta tribuna para comentar lo que él ha dicho en este momento.

En primer lugar, los priístas nos hemos dado una organización política en la cual millones, millones de mexicanos, participan en la vida democrática no solamente del partido sino de nuestro país. Pero también hemos sido muy respetuosos de las otras organizaciones políticas en las cuales éstas se manejan internamente y establecen normas que tienen que acatar sus respectivos integrantes.

El Partido Revolucionario Institucional, y no ha sido esta la vez a la que se refería Pedro Peñaloza, en donde muchos de sus integrantes en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República o en la misma Asamblea de Representantes, hemos manifestado algún punto distinto al de la mayoría de nuestros compañeros. Eso de ninguna manera viene a quebrantar la unidad que nuestra organización política tiene y que ha consolidado, desde luego, su actuar político.

**EL C. REPRESENTANTE MARGARITO REYES AGUIRRE (Desde su curul).-** Señor Representante, quisiera hacerle una pregunta.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con mucho gusto compañero, si lo autoriza la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tenga la bondad de no contestar, señor Representante David Jiménez González.

Dígame, Representante Margarito Reyes.

**EL C. REPRESENTANTE MARGARITO REYES AGUIRRE (Desde su curul).-** Nada más una pregunta concreta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una pregunta, Representante Jiménez?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Todas las que quiera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE MARGARITO REYES AGUIRRE (Desde su curul).-** Señor Representante, ¿está de acuerdo usted en que sea expulsado Alejandro Rojas Díaz Durán de su partido, sí o no?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Mire usted, nosotros no podemos decidir si antes no es sometido ante los órganos de mi partido el caso que se está solicitando para uno de sus miembros, llámese éste como se llame.

Nosotros somos muy respetuosos de nuestra organización política y respetamos sus instancias y ellas serán las que decidan respecto a la conducta de alguno de sus miembros.

Venir aquí a tratar de linchar a algunos de nuestros compañeros, a instancias de algún otro miembro de otra fracción parlamentaria en la cual nosotros hemos sido respetuosos dentro de su actuar interno, resultaría temerario en estos momentos.

Lo que si quiero decirle es lo siguiente: mi partido, los que integran mi partido, la mayoría de sus representantes en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República y en esta Asamblea, somos conscientes de la responsabilidad que significa hablar con sinceridad y con verdad de los problemas económicos y sociales del país, y no ocultar esta realidad. Enfrentamos, tal y como se nos dan, los fenómenos sociales, y tratamos de apoyar aquellas medidas que sin duda vendrían a resolver los problemas de las crisis económicas por las cuales estamos atravesando. Por eso nos solidarizamos con la fracción de nuestro partido en la Cámara de Diputados al haber aprobado la iniciativa de reformas económicas, porque estamos nosotros avizorando que es la única medida que tenemos a nuestro alcance hoy día para hacer frente a la

crisis económica nacional por la que atraviesa el pueblo de México. Por eso estamos con nuestros compañeros diputados.

Y quería decirles alguna cosa más: no venimos a criticar cuando compañeros de su fracción en la Cámara de Diputados han dado muestras, sin duda alguna, no solamente de votaciones encontradas, sino de actitudes y de conductas de sus dirigencias y de sus integrantes, y nosotros realmente no nos hemos puesto a satanizarlos ni tampoco a cuestionarlos.

La responsabilidad de cada militante es eminentemente de carácter subjetivo, de carácter personal, y la responsabilidad de los partidos políticos para tomar determinadas sanciones en cuanto a las conductas de sus miembros les corresponde a ellos y no a ninguna otra organización política o instancia. Por eso le digo al compañero Pedro Peñaloza que las cuestiones internas de nuestro partido las seguiremos nosotros manejando, y si él quiere en un momento dado convertirse en priista, cosa que a lo mejor no la vamos a aceptar, y quiere asumir desde luego algunas actitudes para poder responder a este tipo de situaciones, pues se las dejamos totalmente a su criterio y a su apreciación subjetiva.

Nosotros los priistas estamos conscientes de nuestra participación y de nuestra militancia y seguiremos apoyando aquellas acciones de nuestro gobierno, encabezadas por Ernesto Zedillo, que traten, por dolorosas que sean estas medidas, de resolver la crisis económica por la cual estamos atravesando, y que ésta no llegue todavía a agravarse más. Por eso apoyamos, sin duda y sin reserva, lo que se vio en la Cámara de Diputados la semana pasada. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del 86 tiene la palabra Pedro José Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** David Jiménez, Representante del PRI, que viene a hablar a favor del PRI, ese es su papel, debe hacer, so pena de que amenace expulsarlo.

No estamos aquí, porque no se entiende a veces los debates o no se quiere entender. El PRI tiene

normas internas, esto es una verdad de Perogrullo, quién dice lo contrario. Pero olvida el Representante Jiménez, no lo olvida, más bien lo abstrae, que el PRI es una entidad de interés público; por lo tanto lo que haga el PRI o deje de hacer el PRI, debe ser comentado por todos; a menos que el PRI tenga un lema que diga: Vicios privados, virtudes públicas, que no está registrado así en ningún lugar.

Por lo tanto, entonces, tenemos derecho a criticar lo que haga el PRI o lo que diga el PRI. Como ustedes tienen derecho a criticar lo que haga el PRD o no.

Por cierto, ya que toca a los diputados del PRD, me siento orgulloso de decir no sé por qué se fue a la Cámara, por qué tan lejos, aquí en la Asamblea hemos votado de manera diferenciada compañeros del PRD y yo digo: ni me incómoda ni me estorba y nadie debe de alarmarse, qué tiene, han votado compañeros en contra y no hay en ningún organismo del partido alguien que amenace expulsar a alguien. En cambio aquí sí hay.

Aquí hay un documento de 87 diputados que circuló en la noche de ese día queriendo, expulsar a esta persona; no estoy inventando. Usted me tiene que comprobar que hay un documento que alguien pretende expulsar del PRD por lo que piensa. Orgullosamente en el PRD se puede opinar como se guste y se quiera, porque un partido es una parte de la sociedad y en él confluyen sectores, segmentos y pensamientos. Sólo en el PRI le resulta incómodo.

Entonces, qué estamos debatiendo, David Jiménez viene aquí a decir frases de hace 40 años. Dice: estamos solidarios con el gobierno porque son medidas dolorosas, pero necesarias; bueno, ya inventen otras, son las mismas de siempre.

Lo que tenemos que decir es por qué razón, y eso es lo que quiero saber, para ver si son populares. Yo emplazo en este momento a David Jiménez a ir a su Distrito, o a donde quiera, aquí afuera si quiere, ahorita terminando la Sesión, sale, y le preguntemos a la gente que va caminando, que no se de que partido sea, a preguntarle si está a favor del incremento del IVA, y ahí le voy a demostrar que no son medidas

populares, son antipopulares porque agreden al pueblo.

Ahora, si usted me dice que las medidas son contra el pueblo, pero son necesarias; bueno, me lo explicará más en detalle, pero no son medidas populares, no son medidas que beneficien a la gente; me puede usted decir que incrementar beneficia, a dónde. En que país incrementar el impuesto al consumo beneficia a la gente, es un impuesto injusto, es un impuesto al consumo que paga igual el que compra que tiene salario que el que tiene 50 salarios mínimos, dónde puede ser justo el Impuesto al Valor Agregado, en ningún lado, así que no pueden autorizar esto.

Yo creo que está claro, que la visión que tiene el PRI de la desidencia, es una visión muy especial.

Le voy a citar otro caso: Demetrio Sodi de la Tijera, algunos lo conocen, cuando era diputado planteó lo mismo y también lo quisieron linchar.

No cito otros ejemplos. Julio Hernández, Presidente del Comité Estatal del PRI, vinculado política y orgánicamente a don Luis Donaldo Colosio, le hicieron una campaña terrible; ese mismo Julio Hernández quiso hablar en una asamblea del PRI cuestionando al partido y este ciudadano que es ahora Presidente del PRI, que se apellida Campa, lo regañó porque se atrevió a cuestionar las estructuras del PRI en una asamblea recientemente.

¿Cuál tolerancia? ¿Se cree realmente que un partido que es intolerante internamente pueda ser tolerante con la sociedad?

Entonces, me parece que deberíamos centrar el debate en la perspectiva siguiente:

Uno: el PRI, 87 miembros del PRI, diputados, pretenden expulsar a un diputado del PRI porque piensa en contra.

Dos: el IVA no es un impuesto popular; es un impuesto antipopular, y sigue en pie el emplazamiento; saliendo nos vamos a donde quiera, a caminar y preguntar a la gente qué opina.

Por último, esto de que no me van aceptar en el PRI lo lamento, pero lo lamento profundamente, tendré que romper mi solicitud que ahí tenía, lo lamento mucho, pero estaba muy entusiasmado en entrar en un partido como éste; no sé si Raúl Salinas pudiera estar de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos del 86, tiene la palabra el señor Representante David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Consu permiso, señor Presidente.

Para dos cosas: una, jamás manifesté que las medidas económicas tomadas era populares. Dije, sí, dolorosas pero necesarias. Yo creo que el dolor y la necesidad no parten de hace 40 años o de hace 10, 5 años, sino son expresiones que muestran un estado económico, estado de ánimo, estado social, en fin, eso para poderlo entender mejor, mi querido compañero Peñaloza, he manifestado que estas medidas han sido dolorosas pero necesarias.

Lo han sido porque consideramos que era actualmente, hoy día, la alternativa que tenía el gobierno para poder sacar adelante la crisis que se nos está dando en todo país.

En segundo lugar, en cuanto a mi partido, yo le comentaba a usted que efectivamente ha habido muchísimos compañeros que han disentido a veces de las directrices que debemos de observar los priístas que militamos en nuestra organización política; y muchos, efectivamente, después de militar muchos y muchos años, no les ha gustado y, es más, hasta se han ido a refugiar a otros partidos políticos que actualmente hoy dirigen y fueron priístas, usted lo debe de saber quizá mejor que yo, compañero Peñaloza.

No vamos a entrar en ese argumento, porque cada ciudadano es totalmente libre de elegir a la organización política a la que quiere pertenecer, y la organización política es totalmente libre también para establecer cuáles son las normas o las conductas que sus militantes deben de observar para conservar lo que en toda organización política, y no solamente en ésta, en cualquiera debe de existir el de la unidad, el de la solidaridad

entre sus miembros, una concepción que le permita a cada organización, en este caso política, una organización fuerte, una organización poderosa como es la que actualmente tenemos los priístas.

Por eso no nos extraña que entre los millones y millones de simpatizantes y militantes que tiene nuestro partido se pueda escuchar no una, no dos, sino quizá cinco, diez ó cien veces encontradas, pero esto no nos amilana ni tampoco nos llega sorprender.

Es la vida de los partidos políticos, es la vida de la participación de aquellos que llegan a tener cargos de representación popular, como es el caso de los diputados, senadores o los mismos asambleístas que estamos aquí o de sus miembros, que de una o de otra manera participan en las organizaciones políticas.

Nosotros queremos decirle a usted: así como el compañero que votó en contra el viernes pasado de la mayoría de sus compañeros, también tienen el mismo derecho los 87 que han firmado un acto de inconformidad por haber sido solidario con sus compañeros nuestro compañero priístas.

Muchas gracias,

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 87, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Unidad y solidaridad, dice el Representante David Jiménez, ¿con quién?, con el Presidente de la República, no con propuestas, con el Presidente de la República.

Unidad y solidaridad con los desvíos de fondos de Carlos Salinas, no con el país; unidad y solidaridad con Raúl Salinas en la cárcel, acusado de haber ordenado el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu; unidad y solidaridad con el agio internacional; unidad y solidaridad con los propietarios de los tesobonos.

Me pregunto yo ¿y cuándo va haber unidad y solidaridad con los que están perdiendo su empleo? Santiago Oñate dice que han perdido el empleo 500 mil personas en 2 meses, que significa el 50% de la fuerza de trabajo desempleada,

despedida en un año, no lo digo yo, lo dice Santiago Oñate. Y hoy, dicen autoridades del trabajo, que va haber un despido en un lapso de mes y medio de 200 mil empleados.

Se dice que van a desaparecer 4 Secretarías, muchos trabajadores se van ir a la calle, ¿va haber unidad y solidaridad con ellos? ¿La burocracia de la FSTSE va a defender sus derechos de antigüedad?

¿De qué unidad y solidaridad estamos hablando?; ¿de qué habla este Representante?; ¿de qué país habla?; ¿de qué mexicanos de carne y hueso está hablando?; ¿de los millones de mexicanos que dice están en el PRI y que no consultaron para aprobar eso?; ¿cuántos diputados del PRI fueron a sus distritos y juntaron a sus electores, no en un salón cerrado como lo hicieron algunos, donde se hicieron "majos", no, que caminaran como en campaña en sus distritos y preguntaran a la gente: qué opina de mi voto a favor del IVA? No hubieran salido vivos de su distrito.

Esa es la unidad y solidaridad a la que nos referimos. No venga a decir demagogia Representante Jiménez; eso se llama demagogia en buen castellano.

Y luego dice, deberás uno comprende a veces si "casca" está entre nosotros o se pasea entre nosotros. Decir hoy, hablar de un PRI fuerte, pero en qué cabeza cabe eso.

Fíjense ustedes, hablar de un PRI fuerte cuando a Carlos Salinas se le acusa, no en México nada más sino en Estados Unidos, de ser cabeza del narcotráfico; cuando se dice que Francisco Ruiz Massieu fue ordenado su asesinato por el hermano del Presidente; cuando a Mario Ruiz Massieu, Subprocurador, se le acusa de estar vinculado al narcotráfico.

¿De qué estamos hablando?, basta de demagogia; hablar hoy de PRI fuerte; hablar de PRI fuerte hoy, cuando a los ojos de millones de mexicanos y de la opinión internacional México se ha exhibido como una constelación de poderosos vinculados a la corrupción y al narcotráfico; y hay nombres, y ahí están los nombres.

Por favor yo le pido a quien quiera entenderlo que no es hora de demagogia, es hora de entender

que el PRI es un partido en crisis, como el sistema político está en crisis y la crisis, compañeros, no quiere decir derrumbismo, la crisis quiere decir que el PRI está enfrentando una crisis de su modelo de dominación tradicional, del corporativismo, de la corrupción, del compadrazgo; eso está en crisis.

Por eso decir hoy, aquí frente a todos nosotros en esta preciosa sala histórica, que el PRI está fuerte, al menos admitámoslo como una broma de humor negro y nada más y son frases huecas y hechas las que han venido a decirnos aquí porque, insisto, no hay un sólo priista en esta sala, ni en San Lázaro lo aceptaron que se atrevieran a recorrer sus distritos para preguntarle a la gente si estaban a favor del IVA.

Y eso de que son dolorosas pero trilladas, es una frase trillada. Lo que olvidan decir ustedes, es que ustedes han definido un proyecto político a favor del agio, y aquí hay una dicotomía clara. O se está con el agio internacional, con los especuladores, con los dueños del dinero, o se está con los desvalidos, con los pobres, con los muertos de hambre.

Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.**- En términos del artículo 86, tiene la palabra el señor Representante David Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Cuando hemos subido a la tribuna, hemos argumentado cuáles han sido nuestras posiciones y tratamos, desde luego, de darle la más clara explicación a la mismas.

Usted tocó varios temas, entre ellos, unos sumamente delicados y que nosotros los priistas jamás hemos evadido, ni tampoco hemos tomado alguna bandera de ellos para hacer proselitismo.

Si mal no recuerdo, a mediados, o en la segunda quincena mejor dicho, del mes de noviembre, y está el Diario de los Debates de esta Asamblea, establecimos una postura muy clara respecto a la

situación a que usted hace referencia hace un momento del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, y en esa oportunidad y puede usted consultar el Diario de los Debates, cuál fue la postura de usted y cuál fue la postura de nosotros, los del Partido, los del Partido Revolucionario Institucional.

Nosotros establecimos que era importantísimo que las actuaciones ministeriales, y en especial la actividad que estaba desarrollando la Procuraduría General de la República, se cifiera estrictamente a las averiguaciones abiertas y se ajustaran a los preceptos legales que marca su funcionamiento, y no hicimos, porque no teníamos ni debemos de tener dotes sibilinas o hacernos pasar por pitonisos, para poder señalar e inclusive enjuiciar a determinados personajes.

Nosotros dijimos y hoy lo reitero, que aquél que haya infringido la ley, sea quien fuere, tendrá que ajustarse a las condiciones que la misma establece. Si cometieron conductas delictivas, están prevista en los Códigos penales. Si cometieron abusos en el ejercicio del poder, también están establecidas en la leyes respectivas las sanciones y le corresponde a las autoridades el llevar a efecto todo el procedimiento y el proceso para que estas puedan aplicarse. Vivimos en un estado de derechos, no vivimos en un estado de caprichos.

Hemos manifestado en múltiples ocasiones y no solamente cuando hemos pertenecido a esta Asamblea, sino cuando participamos inclusive usted y yo en la LIII Legislatura y en el LI, en este mismo recinto, en donde manifestábamos que la mejor manera de actuar del gobierno era ajustándose estrictamente al orden normativo, a las leyes y respetando nuestro estado de derecho. Nosotros no solapamos ni delincuentes, ni conductas delictivas.

Usted entendió más cuando yo le dije que estamos unidos y solidarizados con nuestro partido, con los miembros que lo integran. No venga a dar otra imagen que nosotros no hemos querido tocar en este momento. Hemos sido un partido comprometido con el pueblo, y el compromiso con el pueblo no es pintarle de color de rosa las cosas, sino hablarle con verdad y con sinceridad y tal y como son.

Muy fácil resulta o resultaría para las autoridades tomar un camino que pudiera tender un velo para que no se pudiera apreciar la verdadera situación económica por la que atraviesa nuestro país.

Los gobernantes tiene una responsabilidad que cumplir, y la primera de ellas es hablar con verdad, hablarle de frente al pueblo. Quizá a ningún paciente le gusta que le digan que hay que extirparle un tumor para que pueda vivir. Pero qué mal haríamos que en lugar de que necesita una cirugía le diéramos un mejoral o una cafiaspirina para atemperarle el dolor, pero que siguiera creciendo su malestar y que el día de mañana fuera irreversible la enfermedad.

Estamos conscientes, y repito una vez más que estas medidas no son populares, son medidas necesarias, que las ha explicado el Presidente de la República como Titular del Poder Ejecutivo, como responsable de la administración pública federal. Son medidas que se ha tenido que dar para hacer frente a la crisis económica de nuestro país, y nosotros los mexicanos debemos estar conscientes de ello, y todos, absolutamente todos, además así ha sido la exhortación, en que aportemos, independientemente de los diferentes puntos de vista que tengamos, alternativas de solución, no nada más la crítica destructiva; presentemos cuáles otras medidas pudieran ser más benéficas para la población que las que se están tomando. Hasta ahora las que se nos han presentado hemos visto que revisten la seriedad del caso, por eso es que las hemos apoyado.

Pero compañero Peñaloza, aquí lo hemos manifestado, y no solamente el de la voz, sino mis compañeros priístas, que para vivir en un estado de derecho, para no hacer, de ninguna manera, juicios prematuros o juicios que no correspondan a la verdad, utilizar la tribuna y hacer vaticinios que de ninguna manera podrían ayudar a esclarecer no solamente los casos que usted ha mencionado, sino algunas otras conductas.

Por eso, el camino que los priístas hemos adoptado es el ajuste total de los actos de los gobernantes como de los gobernados al marco jurídico y legal que el pueblo de México se ha dado. En eso seguiremos insistiendo.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Señor Presidente, para alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.**- En términos del artículo 86, tiene la palabra Pedro José Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Compañeros y compañeras: Si el Representante quiere que hablemos de historia, hablemos de historia, y aquí nadie me va a dejar mentir. Nosotros hicimos una propuesta, en el caso de José Francisco Ruiz Massieu, una propuesta de una comisión, que se aprobó por todos los partidos; una comisión que coadyudara en la investigación de este asesinato, no dijimos más ni menos, y participamos todos los partidos.

¿Cuál fue la postura del PRI? La postura del PRI, y eso lo podemos corroborar en el Diario de los Debates, era: solidaridad con el Presidente de la República.

Recuerdo muy bien que cuando aquí decíamos que Salinas tenía que dar la cara sobre esta investigación, varios priístas de alarmaban y enrojecían y hasta se irritaban. Y esa fue nuestra posición. La de ustedes, la de su partido es la de siempre: solidarizarse con el Presidente en turno. Esa es su función, esa es la característica estructural, conceptual de un partido de Estado. Sus diputados o representantes se solidarizan con el Presidente en turno. Ayer dijeron ¡viva Salinas!, hoy dicen ¡viva Zedillo!, sin sonrojarse, de manera relajada, muy correcta, muy decente.

Es una cultura, es la cultura de la sumisión al Presidente; eso se llama la sumisión al Presidente. Es el México del "lo que usted diga, señor Presidente". ¿Que horas son? "Las que usted diga, señor Presidente". Eso es, es la cultura del PRI, y lo llevan en los huesos, es parte de ustedes, no tiene nada que ver con un asunto personal; hay priístas muy decentes, honrados, correctos y mis amigos muchos de ellos, pero es una cultura; la cultura se va construyendo en años, en muchos años, y se ha construido esa cultura en el PRI, que es la cultura que subyace en la idea de que un Presidente se convierte 6 años en infalible.

Esa es la cultura. Pero eso hoy se solidarizan con Zedillo, y dentro de 6 años van a decir que Zedillo era un inepto y un incapaz. Esa es la cultura. No los culpo de ser tan culturalmente priístas, lo hacen bien.

Dice el Representante Jiménez, esto también es para Ripley ¿no?, estado de derecho no de caprichos; quién, pero quién en este país puede crear que haya estado de derecho y no de caprichos por parte del Presidente de la República y de su equipo.

¿Por qué se declaró que los asesinos de Francisco Ruiz Massieu eran protegidos por María de los Angeles Moreno, por el Procurador Treviño y por otros priístas? Y resulta que sale Salinas y aparece la punta del iceberg y va a directamente al hermano del Presidente. ¿Eso es estado de derecho y no caprichos?

Segunda escena del mismo acto: Se dice que a Luis Donaldo Colosio lo asesinó un hombre solitario, medio perredista, medio filósofo; sale Salinas y resulta que no, que fueron dos hombres y que hubo complot político. ¿Esto es el estado de derecho y no de caprichos, señor Representante?

Tercer acto de la misma comedia: La Contralora María Elena Vázquez va a los Pinos, le presenta un grueso legajo al Presidente Carlos Salinas, que demostraba que Raúl Salinas estaba metido en negocios ilegales de construcción, de corrupción de funcionarios, de contacto con el narcotráfico, y Carlos Salinas le ordena que le entregue el expediente para que no lo conozca nadie. ¿Eso es el estado de derecho y no de caprichos?

Y así podemos seguir con esta gran comedia durante mucho tiempo. Nadie cree que en este país haya un estado de derecho y no de capricho. ¿Quién?, ¿quién cree en eso?, ¿quién puede decir que los encargados de cuidar que se cumpla la ley la cumplen?

Desde el Presidente de la República, que tiene un poder discrecional, brutalmente discrecional, es el todopoderoso durante seis años, el que tiene recursos económicos para compra-venta

de conciencias; el que reúne a los diputados del PRI en Los Pinos para presionarlos de que voten a favor de su iniciativa; el que manda a los gobernadores a que cabilden a los diputados para que voten a favor, so pena de que les quiten sus pequeñas canonjías. ¿De qué estado de derecho estamos hablando?

Me parece, compañeras y compañeros, que esta lógica, esta lógica que hoy nos vino a recetar aquí el Representante Jiménez, es la herencia de una cultura que está en extinción, es la cultura de la mentira, de la demagogia.

Pero quiero ser propositivo, dice el Representante Jiménez que no había otra alternativa, ¿no había otra alternativa?, ¿no había la posibilidad de un frente de países deudores?, ¿no había la posibilidad de una moratoria negociada con otros países en similares condiciones como los nuestros, como Argentina y Brasil? ¿No había esas posibilidades?

Lo que pasa es que estamos hasta el cuello con el agio, estamos hasta el cuello con la Casa Blanca porque hemos perdido la independencia; nuestros gobernantes son la primera generación de norteamericanos nacidos en México. Ese es el problema del nacionalismo a fondo que tenemos que discutir.

Un pie aquí y otro en la Casa Blanca. Ese el problema de fondo. Lo otro es superficialidad. Sí había otras alternativas, las hay. ¿Y no discutimos la cuestión económica a fondo? Aquí hubo Representantes, por aquí cerca de mí había un Representante que decía que no había devaluación, acuérdense, ¿no? Había Representantes que con tal de defender al Presidente en turno decían lo que quisieran.

Compañeros y compañeras, pueden ustedes estar seguros que la crisis es que en el PRI es una crisis política de largo alcance. No es con cataplasmas como se va a solucionar, no lo crean, se los digo honradamente. Hay una crisis, hay una crisis profunda.

No quiero, no deseo, nunca he sido en mi vida catastrófica, no quiero que desaparezca el PRI,

simple y llanamente quiero que el PRI se comporte como partido, como los demás, sin privilegios, sin canonjías, sin cochupos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con base en el artículo 86, tiene la palabra el señor Representante David Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Puede estar usted seguro, compañero Pedro Peñaloza, que el PRI seguirá existiendo y seguirá participando en forma muy significativa en la vida democrática de México.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Señor Presidente...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor, tenga por favor respeto a la Asamblea dígame qué quiere. Dígame qué desea.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- (Desde su curul).-** Usted tenga seriedad. Lo único que yo estoy pidiendo es hacer una pregunta. Relájese, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ponga seriedad, por favor, señor Representante. Dígame, ¿qué desea?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** ¿Me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Puede usted contestar una pregunta, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Las que usted autorice, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Acaba de decir usted una frase que creo que puede ser el punto de inflexión de este debate. Usted dice que el PRI va a seguir existiendo, y le pregunto yo a

usted, va a seguir siendo igual, en un partido de Estado, dependiente, corporativo, con favores clientelares con recursos del estado, pregunto: ¿quiere un partido igual, como el de ahora?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Contesto, usted sabe la historia de nuestro partido, cómo ha ido evolucionando desde 1929 a la fecha.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Sí.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Entonces, usted tiene la respuesta, compañero.

Quiero comertarles a ustedes lo siguiente: Aquí parece ser que no se entendió lo que era un estado de derecho y lo que eran lo de los caprichos, y aquí se dijo que si se han abierto otras líneas de investigación respecto de los casos más sonados de todo el país, hemos visto que si no estuviéramos y viviéramos en un estado de derecho, estas circunstancias de seguir indagando y de no haber cerrado las averiguaciones respecto a los homicidios de Colosio, de Ruíz Massieu y del cardenal Posadas, pues no estarían en el tema de la discusión nacional que se da hoy en día.

Tan es así, que las autoridades, la Procuraduría General de la República ha seguido trabajando en ese sentido. Y no lo ha hecho, compañero Peñaloza, de diciembre a la fecha, sino que ha estado analizando desde las primeras averiguaciones que se abrieron con motivo de los homicidios de Ruíz Massieu, de Colosio y Juan José Posadas. Yo creo que aquí no solamente todos los que formamos parte de la Asamblea de Representantes, sino el pueblo entero de México desea se aclaren y quizá a la mayor prontitud, estos tres homicidios, y que se sancione con todo el rigor de la ley, a quienes participaron intelectual y materialmente en la comisión de ellos.

Por eso, repito, que nosotros defenderemos este estado de derecho que no llega y se agota en un sexenio o en un trienio, sino que es un estado de derecho que nos hemos dado los mexicanos desde 1917 que nos dimos una nueva carta fundamental, que es la que hasta hoy día rige la vida de los mexicanos, a ese marco jurídico

constitucional es al que yo siempre me he referido, a esa actuación de las autoridades que deben de ceñir sus funciones, sus acciones y sus atribuciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes.

Por eso, qué bueno que no se han cerrado estas averiguaciones, qué bueno que ya se han dado pasos en las consignaciones ante los juzgados competentes, qué bueno que se están localizando y que se sigan localizando a los que intervinieron en estos ilícitos.

Nosotros seguiremos apoyando la actuación de la Procuraduría General de la República para esclarecer completamente los tres casos que hemos venido mencionando y todos aquellos que llegaron a presentarse también.

Por eso, compañero Peñaloza, la fracción priísta seguirá ajustando su discurso a que prevalezca el estado de derecho y que por encima de las leyes no esté nada ni nadie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una denuncia con relación a estacionamientos en la vía pública, se concede el uso de la palabra a la Representante Gabriela Gutiérrez Arce, del Partido Acción Nacional.

**LA C. REPRESENTANTE GABRIELA GUTIERREZ ARCE.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes: Todos nosotros sabemos el gran problema que tenemos con la contaminación en esta ciudad y que no tiene una solución fácil. A esto contribuye mucho el estacionarse en la vía pública en los lugares prohibidos. Esto ha causado un gran problema de salud a todos nuestros hijos. Esperamos que pudiéramos mejorar en este sentido.

Por lo tanto, los invito a hacer una pequeña reflexión. Esta reflexión la hago a nombre propio y de algunos de los compañeros de todas las fracciones que estamos aquí presentes.

Hay un proverbio que dice: "las palabras mueven, pero el ejemplo arrastra", y esto lo digo en relación a la actitud que debemos de tener los representantes populares ante la ciudadanía de respetar los reglamentos y normas que son

creados con el fin de llevar una vida ordenada en nuestra ciudad, así como buscar el bien común.

La disposición por parte de las autoridades de no permitir el estacionamiento en la vía pública en algunas zonas, son con el fin de darle mayor fluidez al tránsito vehicular en el Centro Histórico y en toda la ciudad y disminuir los índices de contaminación.

La lenta circulación y los embotellamientos generan una gran emisión de gases tóxicos a la atmósfera por parte de los vehículos.

El ejemplo que debemos dar como miembros de los cuerpos legislativos y como funcionarios públicos es de abstenernos de estacionar en la vía pública, de no estacionar en lugares no autorizados los autos para nuestro uso particular así como los de nuestros colaboradores.

Este esfuerzo será una señal de respeto a la normatividad y de convivencia armónica, ya que no hay cosa que irrite más a la ciudadanía que el constatar que las disposiciones para la convivencia ciudadana no son respetadas por los que son los más obligados a acatarlas.

Por todo lo anterior, exhortamos a todos, sabedores de que es un deber el cumplir con las disposiciones normativas por esta institución aprobadas, que se establecen en el artículo 103 fracción XX del Reglamento de Tránsito que a la letra dice: "se prohíbe estacionar un vehículo en los siguientes lugares: fracción XX.- en zonas o vías públicas en donde existen señalamientos para ese efecto".

Ojalá podamos sentirnos satisfechos de asumir una nueva actitud con este motivo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** De enterado.

Para referirse al aniversario del fallecimiento del licenciado Luis Donald Colosio, se concede el uso de la palabra al Representante Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA.-** Señor Presidente, compañeros y compañeras:

Quiero invitarlos a reflexionar sobre un asunto que cimbró al país y que representa una afrenta muy importante para quienes luchamos por la democracia en nuestra nación.

En unas horas más va a conmemorarse un aniversario del cobarde asesinato de un nombre de su tiempo, de Luis Donald Colosio.

Luis Donald Colosio era mi amigo, fuimos diputados juntos, fuimos compañeros de muchas actividades y nos apreciábamos. Su muerte mató una parte de mi vida, porque yo compartía el proyecto fundamental de Luis Donald Colosio.

Dicen, y dicen bien, que no hay nada más antidemocrático que una bala; yo estoy convencido de ello. Los disparos que cegaron la vida de Luis Donald Colosio mataron a muchas vidas, aunque estos sigan presentes. Los disparos que concluyeron con la vida de Luis Donald Colosio también clausuraron la posibilidad de un nuevo sistema político en México.

Los asesinos de Colosio sabían con plenitud que su muerte era matar a un proyecto renovador del sistema político mexicano. Luis Donald Colosio no era un hombre solo, era un hombre que luchaba por un proyecto distinto para el país; era un joven priísta, creía en el PRI, era un buen priísta; pero era una generación del PRI que creía que los sistemas políticos nada tiene que ver con las ciencias exactas.

Luis Donald Colosio sabía que el sistema político mexicano se estaba agotando en sus mecanismos tradicionales. Luis Donald Colosio sabía, y muchas veces lo dijo y lo platicamos, que el PRI o se renovaba o se disolvía.

Ahora que vemos el desastre de algunos segmentos del PRI, sabemos que Luis Donald Colosio tenía razón.

Luis Donald Colosio cometió un terrible error, que siempre los priístas incondicionales y abyectos se cuidan en no hacerlo, porque saben que es su muerte política, que es la regla de oro del sistema político mexicano, que es prohibido enfrentarse al Presidente en turno. Luis Donald Colosio se enfrentó al Presidente en turno.

El discurso del 6 de marzo de 1994 fue la base, fue la bengala que hizo que el grupo poderoso, tradicional, dueño de privilegios, dueño de conciencias, dueño de corruptelas, se alarmara.

Cuando Carlos Salinas decidió designar a Luis Donald Colosio como candidato a la Presidencia, lo hizo en un contexto extraordinariamente complicado. Tenía Salinas que decidirse, como es el sistema político mexicano, decidirse entre designar a su compañero de mil batallas desde la Universidad, Manuel Camacho, o designar a su cuadro preferido, que lo acompañó, con quien se formó durante mucho tiempo: a Luis Donald Colosio.

Luis Donald Colosio sabía eso; sabía que Manuel Camacho era un hombre inteligente y concertador. Sabía que contaba con la amistad de Carlos Salinas, pero Salinas decidió nombrar a Luis Donald porque temía que Camacho le entregara a la oposición rápidamente cuotas de poder: aquella categoría que se inventó y se reinventó de la concertación pululaba en la mente de Salinas.

Camacho actuó muchas veces con el consentimiento de Salinas. Se metió en asuntos que no le competían: campesinos de Guerrero, conflictos en Tabasco, conflictos en todo el país, Camacho se metía porque contaba con el aval de Carlos Salinas,

Luis Donald Colosio, en contraparte, se mantenía alejado de los conflictos políticos. Desde que era Presidente de la Comisión de Programación y Presupuesto en la Cámara, era un hombre cuidadoso, hasta humilde; sencillo, que no subía a la tribuna si no tenía un texto. Luis Donald Colosio no sabía improvisar. Empezó a improvisar cuando fue Secretario de Estado.

Luis Donald Colosio fue, en muchos sentidos, un hombre que sintetizaba la contradicción del poder. Era un hombre fiel al Presidente, incondicional al Presidente; respetuoso del Presidente, pero al mismo tiempo creía que esto debía terminar. Esa era la gran contradicción dialéctica que había en Luis Donald Colosio.

El 6 de marzo Luis Donald Colosio dio el banderazo para quienes creían en un nuevo

sistema. Decía Luis Donaldo Colosio: veo a un México con hambre y con sed de justicia, un México de gente agraviada por las distorsiones que impone la ley. La violación de esta ley por quienes deberían servirla.

Decía Luis Donaldo Colosio: la única continuidad que propongo es la del cambio. Decía Luis Donaldo, y tiene mucha actualidad, y hago mía esta frase: Es la hora de reformar el poder, de construir un nuevo equilibrio en la vida de la República; es la hora de crecer sin perder estabilidad financiera, y la de precios, la economía más la de las metas técnicas, tiene que estar al servicio de los mexicanos. ¡Qué gran actualidad tiene esta frase de Luis Donaldo Colosio, que obviamente contrastan con la frase de los muchachos que gobiernan hoy!

Decía Luis Donaldo Colosio, y vuelve su actualidad: Nos avergüenza advertir que no fuimos sensibles a los grandes reclamos de nuestras comunidades. Buen sentido autocrítico de Luis Donaldo Colosio.

Se necesita contar con una legislación sin ventajas para nadie, qué actualidad tiene, ojalá la escuchara algún día el diputado Roque. No debemos temer a quienes desean conocer la naturaleza de nuestros procesos democráticos. Ojalá la conociera David Jiménez.

Requerimos un liderazgo incluyente, decía Colosio, que tienda puentes, sin importar cómo pensamos, tan sólo que sintamos la necesidad de luchar por ese México nuestro. Quería hacerlo con honestidad, sin prácticas que nos avergüencen, sin ayudas indebidas, con transparencia, queremos un triunfo del cual mi hijo y mi hija se sientan orgullosos, eso decía Colosio, era otro proyecto de partido.

He visto, decía Colosio, a lo largo y ancho del país, muchas obras paradas, muchos elefantes blancos que son producto precisamente de esta visión centralista del desarrollo. La violencia no es el camino, el camino es cambio con rumbo y responsabilidad, ideas y propuestas. En todo esto coincidía con Francisco Ruiz Massieu. Es decir, la muerte de Colosio tenemos que ligarla necesariamente a la muerte de otro reformista, de Francisco Ruiz Massieu.

Decía Francisco Ruiz Massieu, coincidiendo con Colosio, tanto el proceso democrático como la transición son, en sí mismos, cambios pacíficos y pactados, pero se separan en cuanto a la naturaleza del pacto, en las transiciones inmediatas y más o menos formal y en proceso democrático que realmente es táctico y remoto. Esto decía Francisco Ruiz Massieu, coincidiendo con Luis Donaldo Colosio.

La cultura democrática es por ello un ejercicio, ojo compañeros priístas, la cultura democrática es por ello un ejercicio de inteligencia política colectiva, porque se trata de sujetar las transiciones racionales y a una ruta de predivisibilidad que disminuye al máximo las contingencias y los imponderables.

El poder, ojo compañeros priístas, el poder únicamente cobra sentido democrático cuando lo acompaña la oposición y que mayoría sólo existe cuando concurren las minorías. La cultura democrática como elemento de la transición es consecuencia racional y es un rechazo al maniqueísmo, desestima los dogmas para coger programas y confía más en la eficacia del gradualismo pactado, que en los cambios abruptos del golpe de mano o de los juegos de malicia de uno de los protagonistas. Estamos hablando de Luis Donaldo Colosio y de Francisco Ruiz Massieu, dos reformistas que fueron sacrificados por quienes como ahora, algunos en esta sala, piensan que el poder es eterno y que el poder se ve como las matemáticas, uniforme y estático.

Afortunadamente Luis Donaldo Colosio era un hombre que proponía cosas para el futuro, por eso lo mataron, por eso lo asesinaron vilmente los dueños del poder, los mismos que algunos priístas aplaudieron, que fueron los dueños de conciencias y de futuros, los mismos quienes fueron vistos como los grandes tlantuanis de este país. El mismo Carlos Salinas, su hermano, sus contlapaches, sus apoyadores, sus incondicionales, sus matraqueros, los mismos.

Esta es la dialéctica de la historia, que a Luis Donaldo Colosio no lo mató la oposición, lo mató su propio partido. Lo mataron quienes creen y hoy luchan denodadamente por apretar el gatillo de la represión en nuestro país. Lo

mataron quienes creen con orgullo, que Díaz Ordaz es un símbolo. Lo mataron quienes creen que "mátenlos en caliente" es el epígrafe que debe caracterizar nuestros tiempos. Lo mataron quienes tienen en su casa la foto de Miguel Nazar Haro como ídolo.

Lo mataron también quienes creen que la represión al movimiento ferrocarrilero es el modelo a seguir. Lo mataron quienes creen que prohibir manifestaciones es el camino. Lo mataron quienes creen que en este país la intolerancia es la divisa fundamental.

Esos mataron a Luis Donaldo Colosio. Pero no mataron a un individuo, mataron a una concepción de país, a una concepción de partido; mataron de manera fulminante la posibilidad de que el PRI dejara de ser lo que es hoy: una simple agencia de colocaciones. Esto no puede ser, compañeros y compañeras.

La muerte de Luis Donaldo Colosio no es doloroso únicamente para los priístas, y que hay muchos priístas honrados e inteligentes que yo conozco y que están en esta sala y que fueron amigos leales de Luis Donaldo. No les duele nada más a los priístas, nos duele también a los reformistas de todos lados, a los que creemos que hay que cambiar este país; que no necesitamos de balas ni de fusiles, ni de represiones ni de homónimos de Díaz Ordaz; que necesitamos pactar la transición, que necesitamos transitar por una ruta estable, pero con cambio. Que rechazamos el maquillaje, que rechazamos los cambios para que nada cambie.

Nos mataron a todos nosotros, una parte nuestra fue asesinada cuando asesinaron a Luis Donaldo Colosio.

Pero hoy es tiempo de ver hacia el futuro, y el futuro está muy claro: tenemos que pactar la transición. Nadie que se precie de ser inteligente quiere la inestabilidad en el país.

No creo, nunca he creído que miseria más miseria es igual a revolución. No es mi fórmula, no la uso. No creo que entre más inestabilidad favorezca esto al cambio; al contrario, creo que las condiciones de desazón, de crisis económica, de voces represivas solamente favorecen a los

que tienen el dedo en el gatillo y que quieren reaparecer en todo el mundo, y que están en México también atentos a cambiar la rueda de la historia.

Por eso, compañeras y compañeros, vengo aquí, con emoción y orgullo, a hablar de mi amigo, compañero Luis Donaldo Colosio, para quien pido un minuto de silencio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se va a tomar un minuto de silencio en honor de Luis Donaldo Colosio.

(Minuto de silencio)

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Quiero, compañeras y compañeros, concluir mi intervención dando lectura a un punto de acuerdo que diversos partidos en la Asamblea han hecho suyo, que dice lo siguiente:

Considerando que la tolerancia es un punto de referencia central para la construcción democrática; que el reconocimiento del adversario es el eje de la pluralidad democrática; que la democracia se sustenta, entre otras cosas, en la búsqueda de la justicia y el apego a la ley; que la impunidad y la intolerancia dañan profundamente a los individuos y a la sociedad, y que el asesinato político nunca más debe ser un instrumento para resolver diferencias de carácter político; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, los Representantes que suscribimos el presente proponemos lo siguiente:

**Punto de acuerdo: Unico.-** Que un salón de nuestra Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, se denomine "Luis Donaldo Colosio Murrieta" a partir de la fecha que este órgano legislativo acepte la propuesta.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Comisión de Gobierno.

Sobre el mismo tema tiene la palabra, en términos del artículo 87, el Representante Sergio Martínez Chavarría Galindo.

**EL C. REPRESENTANTE SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO.-** Con su venia, señor Presidente.

La fracción priísta se enorgullece que el recuerdo de un tan destacado líder priísta, Luis Donald Colosio, motive la emoción y el orgullo aún de los no priístas.

Indudablemente Luis Donald Colosio motiva, conmueve, y su asesinato indigna a todos.

Qué bueno que se hacen señalamientos, qué bueno que se hacen hipótesis y qué bueno que se tratan de hacer también algunos supuestos sobre indagatorias desde esta tan alta tribuna.

Luis Donald Colosio, quien fue distinguido y orgulloso priísta, va a ser recordado de acuerdo a un punto de acuerdo entre todos los partidos políticos aquí representados el próximo 22 de marzo. Eso es lo que esta fracción, señor Presidente, quería recordar tan sólo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Período, Primer Año de Ejercicio, Cuarta Sesión Ordinaria, 22 de marzo de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

2.- Recepción de una comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

3.- Comparecencia del ciudadano licenciado José Antonio González Fernández, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

4.- Intervención del PRI con motivo del primer aniversario luctuoso del licenciado Luis Donald Colosio.

Los demás asuntos con los que cuente la Secretaría.

Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles 22 a las 10:00 horas, sin son tan amables.

(Se levanto la Sesión a las 15:00 horas)

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Primera Legislatura**  
**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**